

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6machala@gmail.com.



VARIACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES TRANSTAX S. A.- CUANTIA: \$ 7.000,00

1
2
3
4
5
6 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
7 República del Ecuador, hoy día **veintidós de Mayo del año dos**
8 **mil trece**, ante mí **DOCTORA LENNY BLACIO PEREIRA**,
9 **NOTARIA SEXTA ENCARGADA DEL CANTON MACHALA**,
10 comparece, el señor Flavio Salvador Paladines Robles, de estado
11 civil divorciado, de ocupación policía en servicio pasivo, en su
12 calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía
13 **TRANSPORTES TRANSTAX S. A.**, conforme justifica con la copia
14 de su Nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el
15 Registro Mercantil, quien debidamente autorizado por las Juntas
16 Generales Extraordinarias de Accionistas de la Compañía,
celebrada los días veintinueve de Noviembre del dos mil doce
y cuatro de Abril del dos mil trece, respectivamente, según
consta de la copia certificada del Acta que se adjunta. El
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, residente en esta
ciudad de Machala, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de
conocer en este acto doy fe y me presenta para que eleve a
Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así:
23
24 **SEÑORITA NOTARIA:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su
25 cargo, sírvase insertar una por la cual conste la Variación del
26 Valor Nominal de las Acciones, Aumento de Capital y Reforma
27 de Estatutos de la Compañía **TRANSPORTES TRANSTAX S. A.**,
28 y demás declaraciones y convenciones al tenor de las siguientes

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6machala@gmail.com.

1 cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen en la
2 celebración de la siguiente Escritura Pública, el señor FLAVIO
3 SALVADOR PALADINES ROBLES, en su calidad de Gerente
4 General y Representante Legal de la Compañía **TRANSPORTES**
5 **TRANSTAX S. A.**, conforme justifica con la copia de su
6 Nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro
7 Mercantil, el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
8 ecuatoriana, de estado civil casado, quien debidamente
9 autorizado por las Juntas Generales Extraordinarias de
10 Accionistas de la Compañía, celebrada los días veintinueve de
11 Noviembre del dos mil doce y cuatro de Abril del dos mil
12 trece, respectivamente, según consta de la copia certificada del
13 Acta que se adjunta. El compareciente declara su voluntad de
14 otorgar la Escritura Pública de Variación del Valor Nominal
15 de la Acciones, Aumento de Capital y la Reforma Integral de
16 Estatutos de la Compañía **TRANSPORTES TRANSTAX S. A.**, de
17 acuerdo al presente instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
18 UNO) Mediante Escritura Pública otorgada el dieciocho de
19 Septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario
20 Cuarto del Cantón Machala, Abogado Roberto Pombo Molina,
21 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con el
22 número quinientos dieciséis, y anotada en el Repertorio bajo el
23 número mil trescientos sesenta y cinco, el dieciséis de Octubre de
24 mil novecientos noventa y dos, se constituyó con domicilio en el
25 Cantón Machala, Provincia de El Oro, la Compañía
26 **TRANSPORTES TRANSTAX S. A.-** DOS) Mediante Escritura
27 Pública otorgada el cinco de Julio de mil novecientos noventa y
28 cinco, ante el Notario Cuarto del Cantón Machala, Abogado

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORQ - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885
notaria6machala@gmail.com.

1 Roberto Pombo Molina, aprobada por el Intendente de
2 Compañías de Machala, mediante Resolución número nueve cinco
3 - seis - uno - uno - cero cero nueve nueve, dictada el diez de Julio
4 de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro de
5 Mercantil del Cantón Machala, con el número trescientos
6 noventa, y anotada en el Repertorio bajo el número setecientos
7 ochenta, el doce de Julio de mil novecientos noventa y cinco,
8 mediante la cual Compañía hace la Aumento de Capital Social,
9 Transformación de Compañía de Responsabilidad Limitada
10 **TRANSPORTES TRANSTAX C. LTDA.**, a Compañía Anónima y
11 Reforma Integral y Codificación del Estatuto.-TRES) Mediante
12 Escritura Pública otorgada el treinta de Marzo de mil novecientos
13 noventa y nueve, ante el Notario Cuarto del Cantón Machala,
14 Abogado Roberto Pombo Molina, aprobada por el Intendente de
15 Compañías de Machala, mediante Resolución número nueve nueve
16 - seis - uno - uno - cero uno tres cuatro, dictada el seis de Abril de
17 mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro de
18 Mercantil del Cantón Machala, con el número trescientos sesenta
19 y dos, y anotada en el Repertorio bajo el número quinientos setenta
20 y uno, el veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y nueve,
21 mediante la cual Compañía TRANSPORTES TRANSTAX S. A., hace
22 Aumento de Capital Social, y Reforma del Estatuto.- CUATRO)
23 Mediante Escritura Pública otorgada el nueve de Marzo del dos
24 mil uno, ante el Notario Cuarto del Cantón Machala, Abogado
25 Roberto Pombo Molina, aprobada por el Intendente de
26 Compañías de Machala, mediante Resolución número cero
27 uno.M.DIC.cero uno siete cinco, dictada el veintidós de Mayo del
28 dos mil uno, e inscrita en el Registro de Mercantil del Cantón

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORQ - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6machala@gmail.com.

1 Machala, con el número seiscientos seis, y anotada en el
2 Repertorio bajo el número mil ochenta y tres, el veinte de Junio del
3 dos mil uno, mediante la cual Compañía TRANSPORTES
4 TRANSTAX S. A., hace la Conversión de Sucres a Dólares de los
5 Estados Unidos de América, Aumento de Capital Social, y
6 Reforma del Estatuto.- CINCO) La Junta General Extraordinaria
7 de Accionistas, en sesión celebrada el veintinueve de Noviembre
8 del dos mil doce y ratificada en la Junta General
9 Extraordinaria celebrada el cuatro de Abril del dos mil trece,
10 resolvió por unanimidad de votos la Variación del Valor Nominal
11 de las Acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A CUATRO, 00/100
13 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el
14 Aumento de Capital de MIL CUATROCIENTOS A OCHO MIL
15 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 AMÉRICA, es decir el Aumento de Capital resuelto es de
17 SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS de américa,
18 suscrito y pagado en el ciento por ciento en numerario y la
19 Reforma de Estatuto de la Compañía TRANSPORTES
20 TRANSTAX S. A., conforme consta de las Actas de las Juntas
21 generales Extraordinarias, celebradas en las fechas ya
22 señaladas.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes
23 expuestos, el FLAVIO SALVADOR PALADINES ROBLES, en su
24 calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía
25 TRANSPORTES TRANSTAX S. A., declara que en las Juntas
26 Generales Extraordinarias celebradas los días veintinueve de
27 Noviembre del dos mil doce y cuatro de Abril del dos mil
28 trece, en su orden respectivo resolvió: UNO) La Variación del

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-tres-

TELEFAX: 2960-885
notaria6machala@gmail.com.

1 Valor Nominal de las Acciones de cuatro centavos de Dólar
2 ~~CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE~~
3 ~~AMERICA.-~~ DOS) Aumentar el Capital Social de la Compañía
4 TRANSPORTES TRANSTAX S. A., ~~en la cantidad de SEETE MIL,~~
5 ~~SEETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA~~
6 ~~(US\$ 7,000.00)~~, que sumados al capital social actual de MIL
7 CUATROCIENTOS, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS
8 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,400.00), da un total de OCHO
9 MIL CUATROCIENTOS, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS
10 UNIDOS DE AMÉRICA ~~(US\$ 8,400.00)~~, dividido en dos mil
11 cien acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Cuatro,
12 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América cada una,
13 siendo los Accionistas suscriptores de nacionalidad
14 ecuatoriana.- TRES) Que se ratifica en todas sus partes la
15 suscripción y la forma de pago efectuada por los Accionistas
16 de la Compañía.- CUATRO) Reforma de Estatutos en el Artículo
17 Quinto de acuerdo a lo aprobado por los accionistas y que consta
18 en el acta que se adjunta como documento habilitante, debiendo
19 regirse la Compañía TRANSPORTES TRANSTAX S. A., por el
20 Estatuto que consta en la aludida Acta de Junta General
21 Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintinueve de
22 Noviembre del dos mil doce y ratificada por la Junta General
23 Extraordinaria del cuatro de Abril del dos mil trece.- CINCO)
24 Autorizar a FLAVIO SALVADOR PALADINES ROBLES, Gerente
25 General y Representante Legal de la Compañía TRANSPORTES
26 TRANSTAX S. A., para que legalice los actos societarios
27 mencionados en los numerales anteriores.- **CUARTA:**
28 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Que el señor FLAVIO

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6machala@gmail.com.

1 SALVADOR PALADINES ROBLES, en su calidad de Gerente
2 General y Representante Legal de la Compañía TRANSPORTES
3 TRANSTAX S.A., declara bajo juramento, sobre la correcta
4 integración del Aumento de Capital en los términos acordados
5 en la Junta General Extraordinaria de Accionistas del
6 veintinueve de Noviembre del dos mil doce y ratificada en la
7 Junta General Extraordinaria de Accionistas del cuatro de
8 Abril del dos mil trece.- Dejo constancia que el Aumento de
9 Capital está registrado en la contabilidad de la Compañía; y,
10 que la Compañía TRANSPORTES TRANSTAX S. A., no es
11 contratista de obra pública con el Estado, ni tiene
12 obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de
13 Seguridad Social.- **QUINTA: AUTORIZACIÓN:** De acuerdo con la
14 autorización que la Junta General Extraordinaria de Accionistas,
15 de fecha veintinueve de Noviembre del dos mil doce y
16 ratificada en la Junta General Extraordinaria del cuatro de
17 Abril del dos mil trece, le ha concedido al señor FLAVIO
18 SALVADOR PALADINES ROBLES, tiene plenas atribuciones para
19 suscribir la Escritura Pública y solicitar su aprobación respectiva.-
20 **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan los
21 siguientes documentos para que formen parte de ésta Escritura
22 Pública: a) Copias certificadas de las Actas de la Junta General
23 Extraordinarias de Accionistas, de fecha veintinueve de
24 Noviembre del dos mil doce y cuatro de Abril del dos mil
25 trece; b) Nombramiento del señor FLAVIO SALVADOR PALADINES
26 ROBLES, como Gerente General de la Compañía TRANSPORTES
27 TRANSTAX S.A.- c) Copias de Publicaciones de las
28 Convocatorias realizadas para el presente acto societario.-

COMPANIA DE TRANSPORTES

"TRANSTAX S.A."

Aprobada por la Superintendencia de Compañías el 14 Octubre de 1992

E inscrita en el registro mercantil el 16 de Octubre del mismo Año

Direc.: Napoleón Mera y Pichincha - Machala - El Oro - Ecuador

Teléfono 2960-014 Fax 2939-644 - Cel 091085345

Machala, 18 de Abril del 2012

Señor
Paladines Robles Flavio Salvador
Ciudad .-

De mis consideraciones:

Cumplo informarles que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía TRANSPORTES TRANSTAX S.A. El día 17 de Abril del 2012 tuvo el acierto de elegirle a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por un periodo de 2 año .-

En su condición de Gerente General, Usted ejerce la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Machala, Abg. Roberto Pombo Molina el 18 de septiembre de del 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el 16 de Octubre de 1992 y anotada en el Repertorio bajo el N° 1364; y, según escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Machala, Abg. Roberto Pombo Molina, el 5 de julio de 1995, se Transformó de Compañía de Responsabilidad Limitada a TRANSPORTES TRANSTAX S.A., la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Machala el 12 de julio de 1.995 y anotada en el Repertorio N° 780.

Atentamente
UNION, LEALTAD Y PROGRESO

Soto Ojeda Milton Ambrocio
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía TRANSPORTES TRANSTAX S.A. para el cual he sido elegido.- Machala 18 de Abril del 2012.

Atentamente

Sr. Paladines Robles Flavio Salvador
C.I. 0701311508



ORA. PINNY BELLA PEREIRA
NOTARIA PUBLICA EXATA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "TRANSTAX" S.A.

Aprobada por la Superintendencia de Compañías el 14 Octubre de 1992
e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de Octubre del mismo Año
Direc.: Napoleón Mera y Pichincha – Machala – El Oro - Ecuador

Teléfono 2960-014 Fax 2939-644-091085345

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES TRANSTAX S.A

En la ciudad de Machala, a los veintinueve días del mes de Noviembre del dos mil doce, a las 19H50, en el local social de la Compañía ubicado en las calles Pichincha y Napoleón Mera, en el Salón Auditorium del Mercado 25 de Junio, de ésta ciudad de Machala, se reúnen los siguientes Accionistas: 1) **AGUIRRE MASACHE JORGE GEOVANNY**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 2) **AMAGUAY PINSON VICTOR ARTURO**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 3) **APOLO GRANDA ANGEL EFREN**, propietario de 1600 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 4) **CAZA SANGO MARTHA ROSARIO**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 5) **AREVALO ARÉVALO ANGEL ALBERTO**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 6) **AREVALO TORO JAIME PATRICIO**, propietario de 200 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 7) **BARZALLO MALDONADO PEDRO MARCOS**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 8) **BAUTISTA ROMERO JAIME ARTURO**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 9) **BAUTISTA ROMERO JOSE RUBEN**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 10) **BERMUDES ANGEL RICARDO**, propietario de 1700 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 11) **CABRERA BUELE HECTOR HUGO**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 12) **CAMPOS SALAMEA NASHO ALVARO**, propietario de 200 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 13) **CAMPOS SALAMEA ROLANDO MANUEL**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 14) **CAMPOS SALAMEA TOYANO HERALDO**, propietario de 500 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 15) **CARAGUAY BANEGAS HECTOR MANUEL**, propietario de

DR. ENRIQUE GONZALEZ
NOVARRA PUEBLA, SESENTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ACTA N° 38 – Página N° 179

100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una;

16) **CARAGUAY SATAMA SEGUNDO ANGEL**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una;

17) **CARDENAS LAPO OSCAR EFREN**, propietario de 300 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una;

18) **CENTENO ALVEAR OTTONIEL LEONIDAS**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una;

19) **CHAVEZ VARGAS JOHNNY ENRIQUE**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una;

20) **COBOS ZAMBRANO MILTON EFREN**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una;

21) **CORDERO RAMOS SANTOS COSME**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una;

22) **DIAZ ALVARADO LUIS FERNANDO**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una;

23) **DIAZ OROSCO FREDDY FLAVIO**, propietario de 300 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una;

24) **ENCALADA MARCELINO**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una;

25) **ESPINOZA MORALES HUMBERTO MANRIQUE**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una;

26) **GALLARDO BRAVO EDWIN ENRIQUE**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una;

27) **GALLARDO RAMIREZ FELINO ELISEO**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una;

28) **GALLEGOS ORTIZ RICHARD MIGUEL**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una;

29) **GOMEZ TITO ASDRIVAL**, propietario de 300 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una;

30) **JIMENEZ TORRES ODILA CECILIA**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una;

31) **LEON ALVARADO GERARDO ROBERTO**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una;

32) **LIENDRES GONZALES MARIANITA VICTORIA**, propietario de 500 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una;

33) **LOAYZA LOAYZA LEANDRO GILBERTO**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una;

34) **LOAYZA VALAREZO ANGEL ARTURO**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una;

35) **MEDINA RIVADENEIRA JORGE WASHINGTON**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una;

36) **MEDINA ECHEVERRIA ANGEL ALFONSO**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una;

37) **MEZA SALTOS HENRY OMAR**, propietario de 400 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una;

38) **MIRANDA GONZAGA WILSON RICARDO**, propietario de

DRA. LENNY PEREIRA
NOTARIA PUBLICA (E)
MACHALA - EL GUANO - ELACOR



39) **MONTAÑO JOSE SABINO**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 40) **MONTERO OLGA MARIA DEL ROSARIO**, propietaria de 200 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 41) **MORA AGUIRRE JOFFRE OMAR**, propietario de 200 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 42) **MUEVESELA BERMEO MARTIN LEONEL**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 43) **NAGUA PARDO PEDRO LUCIO**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 44) **NARANJO PACHAR LEONARDO AMABLE**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 45) **OJEDA AJILA GINA MARIANELA**, propietaria de 200 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 46) **OLAYA GALVEZ JOSE RODRIGO**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 47) **PALADINES ROBLES FLAVIO SALVADOR**, propietario de 4.300 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 48) **PALMA ZAMBRANO FABER FRANCISCO**, propietario de 200 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 49) **PARDO BRICEÑO JUAN FRANCISCO**, propietario de 200 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 50) **PARRALES LOPEZ GALO VICENTE**, propietario de 1000 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 51) **PAUTA SINCHI MARCO MESIAS**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 52) **PONCE REGALADO JUAN BENIGNO**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 53) **PRADO CASTILLO CESAR MANUEL**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 54) **PRIETO SOLANO FRANCISCO URBANO**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 55) **PROAÑO SANTOS LIDER ANTONIO**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 56) **PULLA AGUILAR JUAN MARCELO**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 57) **PULLA PEÑALOZA OMAR ANTONIO**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 58) **QUISHPE MONTAÑO LUIS ROLANDO**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 59) **RAMON MORAN JORGE GUSTAVO**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 60) **REYES BELDUMA CARLOS HUMBERTO**, propietario de 200 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 61) **RIOFRIO TINITANA EXMAN MIGUEL**, propietario de 200 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 62) **ROMAN SÁNCHEZ MERCY KARINA**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
NOTARÍA PÚBLICA DE MACHALA (E)
MACHALA - EL GUANO - ECUADOR



cuatro centavos de dólar cada una; 63) ROMERO DELGADO MARIA BELEN, propietaria de 200 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 64) ROMERO GALARZA JORGE HERMEL, propietario de 300 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 65) ROMERO ORELLANA HERNAN BOLIVAR, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 66) ROMERO SARAGURO MILTON BAUTISTA, propietario de 200 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 67) ROMERO SARAGURO SILVIO, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 68) ROSARIO ROMERO KLEINER EDUARDO, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 69) RUIZ TORRES GERMAN ANTONIO, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 70) RUIZ TORRES WILLAM ANTONIO, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 71) SALAZAR JOSE EVERGISTO, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 72) SALAZAR MALLA STALIN MAURICIO, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 73) SALAZAR ORTEGA SILVIO SERVIO, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 74) SÁNCHEZ FHARA CARLOS ENRIQUE, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 75) SÁNCHEZ NOBLECILLA DIMAS OSWALDO, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 76) SÁNCHEZ SÁNCHEZ DORIS MAYRA, propietaria de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 77) SÁNCHEZ SÁNCHEZ EDITA ERMELINDA, propietaria de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 78) SÁNCHEZ SÁNCHEZ FULTON HOMERO, propietario de 300 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 79) SÁNCHEZ SÁNCHEZ GUIDO RENE, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 80) SÁNCHEZ SÁNCHEZ HOMERO, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 81) SÁNCHEZ SÁNCHEZ ROSA MARLENE, propietaria de 400 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 82) SÁNCHEZ SÁNCHEZ SILVIA MARIBEL, propietaria de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 83) SANMARTIN ANDINO FLAVIA VALERIA, propietaria de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 84) SANMARTIN BARREZUETA PEDRO, propietario de 200 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 85) SARANGO RAMOS EDISON ALBERTO, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 86) SEGOVIA BUENAÑO PATRICIA MONSERRAT, propietario de

DRA. MARRERA
 NOTARIA SEXTA (E)
 MACHALA - ECUADOR



100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 87) **SOLANO ALVARADO UFREDO MANUEL**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 88) **TORRES CESAR ANTONIO**, propietario de 1200 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 89) **TORRES SALAZAR RICHARD JARDANY**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 90) **VALDIVIEZO CAMPOS HORACIO LENIN**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 91) **VALDIVIEZO ORDOÑEZ HORACIO DE JESUS**, propietario de 200 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 92) **VALLE VICENTE GABINO**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 93) **VASQUEZ OCHOA DILMO EMILIO**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 94) **VIVAR MUÑOZ JOSE**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 95) **YEPEZ ALVARADO ELIZABETH ELENA**, propietaria de 200 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 96) **YUMBAY ELIJAMA MANUEL OSWALDO**, propietario de 200 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; y, 97) **ZAMORA LEON MANUEL RUFINO**, propietario de 200 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una.- Preside la Junta el Presidente de la Compañía **MILTON BAUTISTA ROMERO SARAGURO**, y actúa como Secretario el señor **FLAVIO SALVADOR PALADINES ROBLES**, en su calidad de Gerente General de la Compañía, los prenombrados accionistas, en virtud que han sido legalmente convocados mediante Publicación por el Diario El Correo de la ciudad de Machala, en su Edición del día martes 20 de Noviembre del 2012, como lo dispone el Artículo 236 de la Ley de Compañías, la misma que textualmente dice lo siguiente:

“TRANSPORTES TRANSTAX S.A. CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, PRIMERA CONVOCATORIA.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 235 DE LA LEY DE COMPAÑIAS Y CLAUSULA DECIMA QUINTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, SE CONVOCA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES TRANSTAX S.A. A REALIZARSE EL DIA JUEVES 29 DE NOVIEMBRE DEL 2012 A LAS 19H00 (SIETE DE LA NOCHE) EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIUM DEL MERCADO 25 DE JUNIO UBICADO EN LAS CALLES NAPOLEON MERA ENTRE BOLIVAR Y PICHINCHA DE ESTA CIUDAD DE MACHALA, PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA 1.- CONSTATAcion DEL QUORUM. 2.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA POR PARTE DE SR. PRESIDENTE. 3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, 4.- CONOCER INFORMES DE PRESIDENTE, GERENTE GENERAL Y COMISARIOS. 5.- CONOCER MOTIVACIONES PARA VARIAR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑIA Y APROBAR EL NUEVO VALOR 6.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, FORMA Y PLAZO DE PAGO. 7.- CONOCER Y APROBAR LA CANTIDAD DE ACCIONES Y VALOR MINIMO QUE DEBE TENER

DR. CONY M. M. PEREIRA
 N. PALADINES ROBLES (TAJE)
 EL REGISTRO (DOE)



ACTA N° 38 – Página N° 183

UN ACCIONISTA PARA TENER DERECHO A UNA PLAZA DE TRABAJO. 8.- CONOCER Y APROBAR QUE EN EL FUTURO PARA TENER UNA UNIDAD DE TRANSPORTE EN LA EMPRESA SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO. 9.- CONOCER Y APROBAR LA REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. 10.- ANULAR LOS TITULOS DE ACCIONES EMITIDAS ANTERIORMENTE Y ACTUALIZAR LA ENTREGA DE LOS ACTUALES. 11.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE INSTRUMENTE JURIDICAMENTE TODO LO RESUELTO POR ESTA JUNTA 12.- CONOCER Y APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DEL 2013; CITACE DE MANERA ESPECIAL A LOS SEÑORES COMISARIOS DE LA COMPAÑÍA CECILIA JIMENEZ Y ELISEO GALLARDO, SIN PERJUICIO DE HABERLOS CONVOCADO PERSONALMENTE MEDIANTE ESQUELA.- MACHALA A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2012.- MILTON ROMERO SARAGURO PRESIDENTE".- Los mismos que acuerdan y aceptan por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria para tratar el siguiente orden del día.- Acto seguido el señor Presidente solicita que se entre a deliberar sobre el **PRIMER PUNTO** del orden del día que es: **CONSTATACIÓN DEL QUORUM**.- Se procedió a constatar el quórum existiendo 97 accionistas presentes quienes representan 22.900 acciones, siendo ellos las siguientes personas: 1) AGUIRRE MASACHE JORGE GEOVANNY, propietario de 100 acciones; 2) AMAGUAY PINSON VICTOR ARTURO, propietario de 100 acciones; 3) APOLO GRANDA ANGEL EFREN, propietario de 1600 acciones; 4) CAZA SANGO MARTHA ROSARIO, propietaria de 100 acciones; 5) ARÉVALO ARÉVALO ANGEL ALBERTO, propietario de 100 acciones; 6) AREVALO TORO JAIME PATRICIO, propietario de 200 acciones; 7) BARZALLO MALDONADO PEDRO MARCOS, propietario de 100 acciones; 8) BAUTISTA ROMERO JAIME ARTURO, propietario de 100 acciones; 9) BAUTISTA ROMERO JOSE RUBEN, propietario de 100 acciones; 10) BERMUDEZ ANGEL RICARDO, propietario de 1700 acciones; 11) CABRERA BUELE HECTOR HUGO, propietario de 100 acciones; 12) CAMPOS SALAMEA NASHO ALVARO, propietario de 200 acciones; 13) CAMPOS SALAMEA ROLANDO MANUEL, propietario de 100 acciones; 14) CAMPOS SALAMEA TOYANO HERALDO, propietario de 500 acciones; 15) CARAGUAY BANEGAS HECTOR MANUEL, propietario de 100 acciones; 16) CARAGUAY SATAMA SEGUNDO ANGEL, propietario de 100 acciones; 17) CARDENAS LARDO OSCAR EFREN, propietario de 300 acciones; 18) CENTENO ALVEAR OTTONIEL LEONIDAS, propietario de 100 acciones; 19) CHAVEZ VARGAS JOHNNY ENRIQUE, propietario de 100 acciones; 20) COBOS ZAMBRANO MILTON EFREN, propietario de 100 acciones; 21) CORDERO RAMOS SANTOS COSME, propietario de 100 acciones; 22) DIAZ ALVARADO LUIS FERNANDO, propietario de 100 acciones; 23) DIAZ OROSCO FREDDY FLAVIO, propietario de 300 acciones; 24) ENCALADA MARCELINO, propietario de 100 acciones; 25) ESPINOZA MORALES HUMBERTO MANRIQUE, propietario de 100 acciones; 26) GALLARDO BRAVO EDWIN ENRIQUE, propietario de 100 acciones; 27) GALLARDO RAMIREZ FELINO ELISEO, propietario de 100 acciones; 28) GALLEGOS ORTIZ RICHARD MIGUEL, propietario de 100 acciones; 29) GOMEZ TITO ASDRIVAL, propietario de 300

DR. MILTON ROMERO SARAGURO
NOTARIO PÚBLICO (E)
MACHALA - EL GUANO - ECUADOR



-ocho-

ACTA N° 38 – Página N° 184

acciones; 30) JIMENEZ TORRES ODIYA CECILIA, propietaria de 100 acciones; 31) LEON ALVARADO GERARDO ROBERTO, propietario de 100 acciones; 32) LIENDRES GONZALES MARIANITA VICTORIA, propietaria de 500 acciones; 33) LOAYZA LOAYZA LEANDRO GILBERTO, propietario de 100 acciones; 34) LOAYZA VALAREZO ANGEL ARTURO, propietario de 100 acciones; 35) MEDINA RIVADENEIRA JORGE WASHINGTON, propietario de 100 acciones; 36) MEDINA ECHEVERRIA ANGEL ALFONSO, propietario de 100 acciones; 37) MEZA SALTOS HENRY OMAR, propietario de 400 acciones; 38) MIRANDA GONZAGA WILSON RICARDO, propietario de 100 acciones; 39) MONTAÑO JOSE SABINO, propietario de 100 acciones; 40) MONTERO OLGA MARIA DEL ROSARIO, propietaria de 200 acciones; 41) MORA AGUIRRE JOFFRE OMAR, propietario de 200 acciones; 42) MUEVESELA BERMEO MARTIN LEONEL, propietario de 100 acciones; 43) NAGUA PARDO PEDRO LUCIO, propietario de 100 acciones; 44) NARANJO PACHAR LEONARDO AMABLE, propietario de 100 acciones; 45) OJEDA AJILA GINA MARIANELA, propietaria de 200 acciones; 46) OLAYA GALVEZ JOSE RODRIGO, propietario de 100 acciones; 47) PALADINES ROBLES FLAVIO SALVADOR, propietario de 4.300 acciones; 48) PALMA ZAMBRANO FABER FRANCISCO, propietario de 200 acciones; 49) PARDO BRICEÑO JUAN FRANCISCO, propietario de 200 acciones; 50) PARRALES LOPEZ GALO VICENTE, propietario de 1000 acciones, 51) PAUTA SINCHI MARCO MESIAS, propietario de 100 acciones; 52) PONCE REGALADO JUAN BENIGNO, propietario de 100 acciones; 53) PRADO CASTILLO CESAR MANUEL, propietario de 100 acciones; 54) PRIETO SOLANO FRANCISCO URBANO, propietario de 100 acciones; 55) PROAÑO SANTOS LIDER ANTONIO, propietario de 100 acciones; 56) PULLA AGUILAR JUAN MARCELO, propietario de 100 acciones; 57) PULLA PEÑALOZA OMAR ANTONIO, propietario de 100 acciones; 58) QUISHPE MONTAÑO LUIS ROLANDO, propietario de 100 acciones; 59) RAMON MORAN JORGE GUSTAVO, propietario de 100 acciones; 60) REYES BELDUMA CARLOS HUMBERTO, propietario de 200 acciones; 61) RIOFRIO TINITANA EXMAN MIGUEL, propietario de 200 acciones; 62) ROMAN SÁNCHEZ MERCY KARINA, propietaria de 100 acciones; 63) ROMERO DELGADO MARIA BELEN, propietario de 200 acciones; 64) ROMERO GALARZA JORGE HERMEL, propietario de 300 acciones; 65) ROMERO ORELLANA HERMAN BOLIVAR, propietario de 100 acciones; 66) ROMERO SARAGURO MILTON BAUTISTA, propietario de 200 acciones; 67) ROMERO SARAGURO SILVIO, propietario de 100 acciones; 68) ROSARIO ROMERO KLEINER EDUARDO, propietario de 100 acciones; 69) RUIZ TORRES GERMAN ANTONIO, propietario de 100 acciones; 70) RUIZ TORRES WILLAM ANTONIO, propietario de 100 acciones; 71) SALAZAR JOSE EVERGISTO, propietario de 100 acciones; 72) SALAZAR MALLA STALIN MAURICIO, propietario de 100 acciones; 73) SALAZAR ORTEGA SILVIO SERVIO, propietario de 100 acciones; 74) SÁNCHEZ FHARA CARLOS ENRIQUE, propietario de 100 acciones; 75) SÁNCHEZ NOBLECILLA DIMAS OSWALDO, propietario de 100 acciones; 76) SÁNCHEZ SÁNCHEZ DORIS

DRA. JENNY BLANCO OJEDA
NOTARIA PÚBLICA EN EJERCICIO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



SÁNCHEZ SÁNCHEZ GUIDO RENE, propietario de 100 acciones; 80) SÁNCHEZ SÁNCHEZ HOMERO, propietario de 100 acciones; 81) SÁNCHEZ SÁNCHEZ ROSA MARLENE, propietaria de 400 acciones; 82) SÁNCHEZ SÁNCHEZ SILVIA MARIBEL, propietaria de 100 acciones; 83) SANMARTIN ANDINO FLAVIA VALERIA, propietaria de 100 acciones; 84) SANMARTIN BARREZUETA PEDRO, propietario de 200 acciones; 85) SARANGO RAMOS EDISON ALBERTO, propietario de 100 acciones; 86) SEGOVIA BUENAÑO PATRICIA MONSERRAT, propietaria de 100 acciones; 87) SOLANO ALVARADO UFREDO MANUEL, propietario de 100 acciones; 88) TORRES CESAR ANTONIO, propietario de 1200 acciones; 89) TORRES SALAZAR RICHARD JARDANY, propietario de 100 acciones; 90) VALDIVIEZO CAMPOS HORACIO LENIN, propietario de 100 acciones; 91) VALDIVIEZO ORDOÑEZ HORACIO DE JESUS, propietario de 200 acciones; 92) VALLE VICENTE GABINO, propietario de 100 acciones; 93) VASQUEZ OCHO DILMO EMILIO, propietario de 100 acciones; 94) VIVAR MUÑOZ JOSE, propietario de 100 acciones; 95) YEPEZ ALVARADO ELIZABETH ELENA, propietaria de 200 acciones; 96) YUMBAY ELIJAMA MANUEL OSWALDO, propietario de 200 acciones; y, 97) ZAMORA LEON MANUEL RUFINO, propietario de 200 acciones.- Con lo cual se da inicio a la Junta General de Accionistas, ya que **existe mas del cincuenta por ciento del capital social pagado** de la Compañía, como lo establece su Estatuto.- Se adjunta a esta Acta el listado de los referidos Accionistas con sus respectivas firmas.- Acto seguido el señor Presidente solicita que se entre a deliberar sobre el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día que es: **INSTALACIÓN DE LA JUNTA** .- Toma la palabra el señor Presidente MILTON ROMERO SARAGURO, dando un saludo de bienvenida a cada uno de los accionistas presentes y dejando por instalada la Junta General de Accionistas.- Se pasa a conocer el **TERCER PUNTO** del orden del día: **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR**.- Toma la palabra el señor Gerente General de la Compañía FLAVIO PALADINES y en su calidad de Secretario de la Junta General de Accionistas, da lectura al acta anterior para conocimiento de todos los presentes.- Se hicieron algunas observaciones sin mayor importancia; el hecho de que los Comisarios no han presentado hasta la fecha su informe por escrito de la Junta anterior y en el Acta consta un extracto de lo que se leyó en esa Junta, la señora Comisaria CECILIA JIMENEZ dijo que ha remitido por correo electrónico su informe de 7 hojas y que en el Acta solo se constata una mínima parte.- Pide la palabra el Accionista ÁNGEL APOLO y dice que los Comisarios debían de haber presentado su informe por escrito y hacer prevalecer su contenido y se presente tal como ustedes lo escriben de lo contrario en lo posterior también podrán tener alguna responsabilidad.- El Accionista CESAR TORRES pide la palabra indicando que en que parte de la ley dice que se lea el acta anterior; el Secretario aclara que no lo dice en ninguna parte y no es obligación leerla pero durante esta administración se lo hará como una forma de que conozcan lo que se dijo y se aprobó en la Junta anterior.- Inmediatamente se pasa a deliberar sobre el **CUARTO PUNTO** del orden del día: **INFORMES DEL PRESIDENTE, GERENTE GENERAL Y COMISARIOS**.- Toma la palabra el señor Presidente MILTON ROMERO, dando lectura a su informe

PEREIRA
NOTARIA PÚBLICA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



ACTA N° 38 – Página N° 186

que fue presentado por escrito en lo que se destaca el hecho de ir mejorando la Institución en todo los aspectos y los puntos 5, 6 y 7 que se tratarán esta ocasión serán de vital importancia.- Expreso su satisfacción por las fiestas de los 20 años de la Institución, todo salió bien y no hubieron cosas que lamentar; que se hizo todo lo posible para que se sientan bien, la fiesta era para 300 personas pero hubieron 543 de acuerdo al control del propietario del local, felizmente hubo comida para todos y el ambiente adecuado para que se puedan divertir.- Sobre el asunto de las canastas indicó que tienen un costo de 60 dólares, y que estas serán entregadas en la mañana del sábado 22 de Diciembre del 2.012, en las instalaciones de la sede social, para esto todos los Accionistas deben estar al día.- Para terminar indicó que se sentía un poco apenado por el asunto de los Comisarios quienes no colaboran en ningún sentido y que por el hecho de haber enviado un mensaje con su chofer a la Compañera CECILIA JIMÉNEZ para que pague su deuda puesto que no ha pagado nada; fue objeto de burla y de ofensas verbales, lo cual fue analizado por el Directorio y tomó los correctivos del caso y el Gerente General ampliará el asunto ya que viene por el aspecto económico.- **INFORME DE EL SEÑOR GERENTE GENERAL FLAVIO PALADINES.**- Este informe fue presentado por escrito, según dijo para que quede constancia y no se tergiverse lo que se dice; que en los primeros meses de su labor se concentraron en solucionar los problemas de la Compañía en el aspecto legal sobre todo con la Intendencia de Compañías; los otros meses se ha venido trabajando para darle el respaldo legal en virtud que tenemos unos Estatutos que ya no son funcionales y debemos Reformarlos, como además debemos de cambiar el valor nominal de las acciones que son de cuatro centavos y el Aumento del Capital Social, todo lo cual consta en el orden del día.- Sobre el asunto del uniforme dijo que debemos ver la posibilidad de cambiarlo por cuanto no se presta para una buena presentación; por lo que puso a consideración de la Junta General de Accionistas un chaleco color azul con el sello bordado de la institución en la parte delantera y sobre la espalda la palabra Transtax en color plomo y de carácter reflectivo; la propuesta no tuvo el respaldo de la Junta en virtud que se dijo que se debía tratar en otra ocasión y debe ser presentado como un punto en la convocatoria y no en el informe del Gerente General.- Así mismo indicó que las obras en la sede han sido paralizadas, por lo tanto en la última Junta se resolvió que el Directorio solo estaba autorizado para gastar MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por gasto, mientras se Reforma el Estatuto; indicó que por este valor no se ha podido contratar ni siquiera las verjas para el cerramiento, peor las puertas; por lo tanto dio lectura a un proyecto para continuar con las obras; igualmente la Junta no aprobó por que lo mismo que en el caso anterior el Accionista CESAR TORRES indicó que se debía haber puesto en la convocatoria este punto.- El Accionista ÁNGEL APOLO agregó que se presente varias proformas, la Accionista CECILIA JIMÉNEZ que se presente una maqueta sobre lo que se quiere hacer para que la Junta de Accionistas lo apruebe.- En otro punto sobre las deudas de los Accionistas nuevos, la mayoría han llegado a un acuerdo, últimamente lo hicieron el señor RICHAR TORRES y ELISEO GALLARDO, no así la compañera CECILIA JIMÉNEZ,

DRA. LENNY DEL ROSA BERRERA
 NOTARIA
 MACHALA - EL GUANO - ECUADOR



NACIMOS PARA CRECER

quien ha dicho que no pagará por cuanto va a vender sus derechos y acciones, pero no ha pagado ni ha vendido, y que además han recibido ofensas por tratar de cobrar la deuda; por lo que el Directorio en la última reunión sancionó a la compañera con una multa de acuerdo al Reglamento y en forma motivada pide la remoción de la señora CECILIA JIMÉNEZ de su cargo de Comisaria, por no convenir a los intereses de la Compañía de todo lo cual se dio una amplia información en el informe del Gerente General que se anexa a esta Acta; el Accionista JUAN PULLA indicó que lo que mal comienza mal termina, a ella se la eligió violentando el Reglamento ya que estaba debiendo y así la eligieron de Comisaria; el Accionista ÁNGEL APOLO sostiene que no se puede permitir que ocurran estas acciones que se indilga a la Comisaria sobre todo no debe estar morosa y dejar su cargo por tres meses delegando a otra persona; por lo tanto debe ser separada, el Accionista CESAR TORRES sostiene que la votación para sacar a los Comisarios debe ser llamando por lista y no de la forma como se lo estaba haciendo; el Gerente General puso a consideración de la Junta General de Accionistas el pedido del Directorio en el sentido que sea removida de sus funciones la señora comisaria Cecilia Jiménez; y además preguntó a la sala si había alguna moción en contrario de la del Accionista ANGEL APOLO que apoyaba la propuesta de la remoción, y no la hubo por la tanto por mayoría de los Accionistas se aprobó la propuesta de la remoción de la compañera CECILIA JIMENEZ del cargo de Comisaria; la compañera Rosa Sánchez pide la palabra y sostiene que debe haber una colaboración y coordinación entre los Comisarios y los Administradores, en todo caso pide que la dejen hasta terminar este año; finalmente luego de algunas intervenciones la Junta resolvió cambiar a la Comisaria Cecilia Jiménez; pide la palabra el otro Comisario señor Eliseo Gallardo indicando que renunciaba al cargo de Comisario, lo cual fue aceptado por la Junta, el señor Gerente General indicó que antes de finalizar la Junta se retomará el punto para nombrar sus reemplazos.- Acto seguido pide la palabra la compañera CECILIA JIMENEZ, quien indica que se ha dedicado un informe completo a la Comisaria que por accidente es Accionistas, y es verdad que no ha pagado por cuanto tenía previsto hacer otras inversiones, acepta que se ha enojado con el Presidente, pero que si se sentía ofendido por las palabras que le dijo le pedía disculpas; en todo caso tenía previsto vender sus derechos y acciones el día de mañana; pero ahora ya no la vende y se queda en la Compañía TRANSTAX y textualmente dijo "YO NO TENGO PROBLEMAS EN PAGAR, NO MAÑANA HOY MISMO" pero que depositará directamente el dinero en el banco, el compañero JUAN PULLA manifiesta que todo estuvo mal desde el inicio con respecto a los Comisarios, que no estuvo presente cuando se los eligió y han hecho mal en virtud que los Reglamentos dice que no deben ser deudores, peor morosos que se eligió mal.- **INFORME DE LOS COMISARIOS.-** De la misma forma que en la última Junta toma la palabra la señora Comisaria CECILIA JIMÉNEZ dando lectura a su informe, pero igual que en el caso anterior no lo presentó, lo que se resaltó fue que en su momento envió un oficio a la dirigencia haciendo conocer que otra persona se encargaría del asunto contable y no se objetó y ahora se han olvidado.- Sobre la administración de la Compañía indicó que esta ha mejorado, un ambiente físico

EDRA...
NOTARIA...
MACHALA - EL GUO - ECUADOR



agradable, mejoramiento en sistema financiero y contable casi al día hasta octubre 2012, registros al día ingreso egreso al día, facturación al día, al igual que el plan de cuentas movimiento registro contable y de acuerdo a las normas NIFF: en la parte de CONCLUSIONES de su informe se resalta algunos puntos 1.- Se debe hacer llegar soporte técnico antes de la Junta sobre el asunto del presupuesto y no repartir el borrador el mismo día; 2.- En el informe anterior se hicieron algunas observaciones se las asumió de manera superficial por lo que seguimos insistiendo en este aspecto; 3.- La gestión actual se centra ingresos y gastos, no existe una aptitud de generar recursos, se vive de lo que se paga; 4.- Que el fondo rotativo esta dentro de lo normal quien lo administre debe preocuparse de las facturas y justificativos; 5.- Que se haga una recuperación de cartera que va a pagar el día de mañana, va a depositar el dinero en la cuenta; 6.- La administración no a desarrollado actividades para mejor la situación económica de los socios; 7.- sobre la salud de los Accionistas plantear planes alternativos soluciones preventivas, que se haga campaña de medicina preventiva, no se ha hecho ningún convenio con nadie; el directorio la multa "SI EL DIRECTORIO LO HIZO YO LO RECIBO COMO ES PORQUE LAS PERSONAS DAMOS LO QUE TENEMOS. Luego de la intervención de la Comisaria el accionista CESAR TORRES pide la palabra y mociona que deben llamar a una Junta para cambiar el Directorio, ya que el por ser un ignorante lo ha hecho mejor; esta propuesta fue respaldada por el Accionista ANGEL APOLO, pero rechazada por toda la sala.- Inmediatamente se pasa a deliberar el QUINTO PUNTO del orden día: **CONOCER MOTIVACIONES PARA VARIAR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA Y APROBAR EL NUEVO VALOR.**- Toma la palabra el Gerente General señor FLAVIO PALADINES y manifiesta que depende de todos para cambiar y enrumbar la Compañía por el camino del bien; que todos los 152 Accionistas que constan en la Intendencia de Compañías somos socios con los mismos derechos y obligaciones; inclusive los que no tienen cupo y no trabajan como taxistas, como es el hecho de 40 compañeros que le deben más de OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a la Compañía; por todo esto se ha hecho un estudio para ver la posibilidad de ir regularizando el accionar de la institución y esto se comenzará dando el primer paso que es cambiar el valor nominal de las acciones y que en vez de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR que valen actualmente, valgan CUATRO DÓLARES; en todo caso hizo una amplia explicación del proyecto que comenzaría con el cambio nominal de las acciones y terminaría con el aumento de capital, pero que debemos ir aprobando punto por punto, en éste estado de la Junta el Gerente General ha invitado al Ingeniero EDUARDO AGUILAR, para que intervenga y dé una explicación más técnica sobre la propuesta por lo que el referido profesional manifiesta que esto tiene mucho que ver con el futuro de la Compañía, en el año 2.014, se debe renovar el Permiso de Operaciones y es importante conocer los requisitos que solicitará la AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO, hemos consultado con el Gerente General, a personas que tienen conocimiento en materia societaria y nos marcan la ruta a seguir para no tener problemas posteriores; en todo caso tal como dijo el Gerente General deben ir aprobando punto

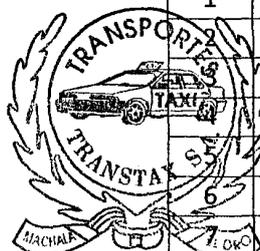
FR. LENNY BILCOTERRA
 NOTARIO PÚBLICO (E)
 MACHALA - GUAYAS - ECUADOR



ACTA N° 38 – Página N° 189

por punto ya que se debe seguir el orden porque el Acta que se levante de esta Junta se convertirá en el habilitante que se incorporará a la Escritura Pública, que contendrá los diferentes Actos Societarios en beneficio de la Compañía.- Luego de esta intervención se hicieron varias preguntas pidiendo que se aclare de la forma como se lo va a realizar, todo lo cual fue explicado.- El Accionista CESAR TORRES manifiesta que elevando el valor nominal de las Acciones a CUATRO DÓLARES, las 35.000 que tenemos pasarían de los CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y es demasiado el Capital Social; acto seguido el Gerente General, dio nuevamente la explicación en el sentido que siendo el Capital Social actual de la empresa MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y las acciones a CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, equivalen TREINTA Y CINCO MIL ACCIONES; pero si con el mismo capital social de la Compañía de MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, se tienen acciones de CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, tendríamos solo TRESCIENTAS CINCUENTA ACCIONES; a continuación Interviene el Accionista ANGEL APOLO, manifestando que se debió haber invitado a un delegado de la Intendencia de Compañías para que con un mayor elemento de juicio nos haga una demostración y una ilustración, no digo que usted no sabe sino que por ejemplo si elevamos de cuatro centavos de dólar a cuatro dólares cada acción a futuro a lo mejor nos podría perjudicar; el señor Gerente General sostiene que tal cosa no ocurrirá por cuanto es un proyecto debidamente estudiado y sustentado, lo cual se pone a consideración el cuadro de las acciones actuales y como quedaría luego del incremento del valor nominal a CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA:

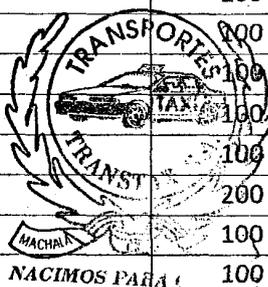
DRA. LENNY PEREIRA
 NOTARIA PÚBLICA SEXTA (E)
 MACHALA - LLUYAN - COBACOA



No.	ACCIONISTAS	No. DE ACCIONES US \$ 0,04	CAPITAL ACTUAL US \$	No. DE ACCIONES US \$ 4,00
1	AGUILAR AGUILAR MARIA EDITH	100	4,00	1
2	AGUILAR APOLO LUIS ALBERTO	100	4,00	1
3	AGUILAR JARAMILLO KLEBER HUMBERTO	100	4,00	1
4	AGUILAR JARAMILLO VICTOR HUGO	100	4,00	1
5	AGUILAR LOAIZA DIEGO JAVIER	200	8,00	2
6	AGUILAR MONCADA EDMUNDO	100	4,00	1
7	AGUIRRE MASACHE JORGE GEOVANNY	100	4,00	1
8	ALVAREZ RIOS KLEBER MANUEL	100	4,00	1
9	AMAGUAY PINZON VICTOR ARTURO	100	4,00	1
10	AÑASCO LOAYZA LUIS ENRIQUE	200	8,00	2
11	APOLO GRANDA ANGEL EFREN	1600	64,00	16
12	AREVALO AREVALO ANGEL ALBERTO	100	4,00	1
13	AREVALO TORO JAIME PATRICIO	200	8,00	2
14	ARMIJOS BELTRAN ARNOLDO ELIGORIO	100	4,00	1
15	ASTUDILLO ROMERO ANGEL BENIGNO	100	4,00	1
16	AZANZA LOAIZA JUAN ASENCION	100	4,00	1
17	BARZALLO MALDONADO PEDRO MARCOS	100	4,00	1

64	LLASAG JACOME ALVARO JOSELITO	100	4,00	1
65	LLIVISUPA MALDONADO JESUS EDUARDO	100	4,00	1
66	LOAIZA LOAIZA LEANDRO GILBERTO	100	4,00	1
67	LOARTE PAUTA JUAN FRANCISCO	100	4,00	1
68	LOAYZA VALAREZO ANGEL ARTURO	100	4,00	1
69	MALDONADO LOAYZA MANUEL AURELIANO	100	4,00	1
70	MALDONADO LOPEZ HERMEL ALCIDES	600	24,00	6
71	MALES FREIRE TERESÁ DE JESUS	100	4,00	1
72	MEDINA CAJAMARCA DOMINGO ABEL	600	24,00	6
73	MEDINA RIVADENEIRA JORGE WASHINGTON	100	4,00	1
74	MEDINA ECHEVERRIA ANGEL ALFONSO	100	4,00	1
75	MENIETA ASTUDILLO MELCHOR SANTIAGO	100	4,00	1
76	MEZA SALTOS ENRRY OMAR	400	16,00	4
77	MIRANDA GONZAGA WILSON RICARDO	100	4,00	1
78	MIRANDA ORDOÑEZ NESTOR EFRAIN	400	16,00	4
79	MONTAÑO JOSE SABINO	100	4,00	1
80	MONTAÑO RODRIGUEZ JOEL OTTO	100	4,00	1
81	MONTERO OLGA MARIA DEL ROSARIO	200	8,00	2
82	MORA AGUIRRE JHOFRE OMAR	200	8,00	2
83	MOREIRA PEREZ RENNER	100	4,00	1
84	MUEVECELA BERMEO MARTIN LEONEL	100	4,00	1
85	NAGUA PARDO PEDRO LUCIO	100	4,00	1
86	NARANJO PACHAR LEONARDO AMABLE	100	4,00	1
87	OJEDA AJULA GINA MARIANELA	200	8,00	2
88	OLAYA GALVEZ JOSE RODRIGO	100	4,00	1
89	PALADINES ROBLES FLAVIO SALVADOR	4300	172	43
90	PALMA ZAMBRANO FAVER FRANCISCO	200	8,00	2
91	PARDO BRICEÑO JUAN FRANCISCO	200	8,00	2
92	PARRALES LOPEZ GALO VICENTE	1000	40,00	10
93	PAUTA SINCHI MARCOS MECIAS	100	4,00	1
94	PONCE REGALADO JUAN BENIGNO	100	4,00	1
95	PRADO CASTILLO CESAR MANUEL	100	4,00	1
96	PRIETO SOLANO FRANCISCO URBANO	100	4,00	1
97	PROAÑO SANTOS LIDER ANTONIO	100	4,00	1
98	PUCHA MUÑOZ GUSTAVO VICENTE	200	8,00	2
99	PULLA AGUILAR JUAN MARCELO	100	4,00	1
100	PULLA PEÑALOZA OMAR ANTONIO	100	4,00	1
101	QUISHPE MONTAÑO LUIS ROLANDO	100	4,00	1
102	RAMABY SALINAS WILLIAM	100	4,00	1
103	RAMON MORAN JORGE GUSTAVO	100	4,00	1
104	REYES BELDUMA CARLOS HUMBERTO	200	8,00	2
105	RIOFRIO TINITANA EXMAN MIGUEL	200	8,00	2
106	ROMAN SÁNCHEZ MÉRCY KARINA	100	4,00	1
107	ROMERO DELGADO MARIA BELEN	200	8,00	2
108	ROMERO GALARZA JORGE HERMEL	300	12,00	3
109	ROMERO ORELLANA HERNAN BOLIVAR	100	4,00	1

DR. J. MOREIRA
 MA. CHILLA
 MACHALA - EL DORADO - ECUADOR



ACTA N° 38 – Página N° 192

110	ROMERO SARAGURO MILTON BAUTISTA	200	8,00	2
111	ROMERO SARAGURO SILVIO ALABARITO	100	4,00	1
112	ROSARIO ROMERO KLEINER EDUARDO	100	4,00	1
113	RUIZ TORRES GERMAN ANTONIO	100	4,00	1
114	RUIZ TORRES WILLIAM	100	4,00	1
115	SALAZAR JOSE EBERGISTO	100	4,00	1
116	SALAZAR MALLA STALYN MAURICIO	100	4,00	1
117	SALAZAR ORTEGA SILVIO SERVIO	100	4,00	1
118	SÁNCHEZ CENTENO EDISON	400	16,00	4
119	SÁNCHEZ FARAH CARLOS ENRIQUE	100	4,00	1
120	SÁNCHEZ NOBLECILA DIMAS OSWALDO	100	4,00	1
121	SÁNCHEZ SANCHES DORIS MAYRA	100	4,00	1
122	SÁNCHEZ SÁNCHEZ EDITH HERMELINDA	100	4,00	1
123	SÁNCHEZ SÁNCHEZ FULTON HOMERO	300	12,00	3
124	SÁNCHEZ SÁNCHEZ GUIDO RENE	100	4,00	1
125	SÁNCHEZ SÁNCHEZ HOMERO	100	4,00	1
126	SÁNCHEZ SÁNCHEZ ROSA MARLENE	400	16,00	4
127	SÁNCHEZ SÁNCHEZ SILVIA MARIBEL	100	4,00	1
128	SÁNCHEZ ULLOA JOSELITO ARNULFO	100	4,00	1
129	SANMARTIN ANDINO FLAVIA VALERIA	100	4,00	1
130	SANMARTIN BARREZUETA PEDRO ALCIDES	200	8,00	2
131	SARANGO RAMOS EDINSON ALBERTO	100	4,00	1
132	SEGOVIA BUENAÑO PATRICIA MONSERRAT	100	4,00	1
133	SERNAQUE CORONEL BOLIVAR VICENTE	100	4,00	1
134	SOLANO ALVARADO UFREDO MANUEL	100	4,00	1
135	SOLANO SARMIENTO SANTOS GILBERT	100	4,00	1
136	SOTO OJEDA MILTON AMBROCIO	500	20,00	5
137	TORRES CESAR ANTONIO	1200	48,00	12
138	TORRES SALAZAR RICHAD JARDANY	100	4,00	1
139	UYAGUARI LLANOS SEGUNDO EDUARDO ALCIBIADES	100	4,00	1
140	VALDIVIESO CAMPOS HORACIO LENIN	100	4,00	1
141	VALDIVIESO CHENCHE GRACIELA GUADALUPE	100	4,00	1
142	VALDIVIESO ORDOÑEZ HORACIO DE JESUS	200	8,00	2
143	VALENCIA ALVARADO CLAUDIO	100	4,00	1
144	VALLE VICENTE GABINO	100	4,00	1
145	VASQUEZ OCHOA DILMO EMILIO	100	4,00	1
146	VILLAVICENCIO CASTILLO LUIS ALBERTO	200	8,00	2
147	VILLAVICENCIO CASTILLO NERI RENE	800	32,00	8
148	VIVAR MUÑOS JOSE	100	4,00	1
149	YEPEZ ALVARADO ELIZABETH ELENA	200	8,00	2
150	YUMBAY ELIJAMA MANUEL OSWALDO	200	8,00	2
151	YUPANGUI TENESACA HERMAN RENE	100	4,00	1
152	ZAMORA LEON MANUEL RUFINO	200	8,00	2
	TOTALES:	35.000	1400,00	350

DISEÑO Y ENTREGA DE PLANOS
 NO. 001/2015/TA (E)
 MACHALA - EL GUANO - ECUADOR



NACIMOS PARA CRECER

Finalmente luego de un largo debate la Junta General de Accionistas, aprueba por unanimidad este punto, aceptando la formula propuesta por la dirigencia ya que además no hubo mociones en contrario.- A continuación se pasa a conocer el SEXTO PUNTO del orden del día: **CONOCER Y REVOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, FORMA Y PLAZO DE PAGO.**- A continuación toma la palabra el Gerente General FLAVIO PALADINES indicando que dentro del proyecto que ha estudiado el Directorio para ir mejorando el funcionamiento de la Compañía se propone a la Junta General y lograr su aprobación de este punto, el cual consiste en el **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL POR LA SUMA DE SIETE MIL, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE SUMADOS AL CAPITAL ACTUAL DE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DARÍA UN TOTAL DE OCHO MIL CUATROCIENTOS, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en DOS MIL CIENTO ACCIONES DE CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; la idea es que cada Accionista tenga la cantidad de DIECISIETE ACCIONES de cuatro dólares especialmente los que tienen cupo (parque automotor); por lo que este valor será variable dependiendo de la cantidad de acciones que adquiera cada uno de los Accionistas, ya que es posible que no todos vayan a suscribir el Aumento de Capital; de igual forma que en el punto anterior los Accionistas tuvieron muchas inquietudes ya que para la mayoría todo esto es nuevo en vista que es algo que no se hace todos los días y no están familiarizados con esta clase de proyectos, en todo caso se dio una amplia explicación tanto por el Gerente General, como por el señor Ingeniero EDUARDO AGUILAR, Contador de la Compañía quien ha sido invitado para la ocasión, dando contestación a cada una de las interrogantes planteadas por los Accionistas presentes, tomando como argumentos la Ley de Compañías, Normativas de Tránsito, y así como instrumentos jurídicos y reglamentarios.- Sobre el pago de las nuevas acciones y el plazo para cumplir este objetivo, se dio la siguiente explicación por parte del Ingeniero EDUARDO AGUILAR, manifiesta que existen dos formas de pagar el Aumento del Capital en especie, en numerario, el Directorio propuso que el Aumento del Capital se lo haga en numerario, que el mismo que será suscrita y pagado en efectivo y de contado; con el cambio del valor nominal que se acaba de aprobar, cada Accionista tendría mínimo una acción de cuatro dólares; EL PROYECTO ES QUE CADA ACCIONISTA LLEGUE A TENER MINIMO 17 ACCIONES DE CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo tanto todos los accionistas deberían solicitar la compra de acciones en la cantidad que les falte para llegar a las 17 acciones de cuatro dólares, los que tienen las 17 acciones o algo más ya no tendrían necesidad de comprar más acciones; de igual forma se hicieron ciertas aclaraciones sobre todo por cuanto cada quien tiene diferente cantidad de acciones por lo que, el que menos tiene tendría que adquirir más hasta llegar a las 17, y los que más tienen deben adquirir menos; finalmente luego de las deliberaciones y aclaraciones, la dirigencia pone a consideración de la Junta este punto el cual fue aprobado por unanimidad por los accionistas y dejando en claro que no hubieron mociones en contrario.- Que de

PRIMA FIRMADA POR FLAVIO PALADINES
NOTARIO PUBLICO DE ECUADOR



ACTA N° 38 – Página N° 194

tal Aumento de Capital LOS ACCIONISTAS TIENEN DERECHO DE PREFERENCIA A DICHAS ACCIONES EN PROPORCIÓN AL VALOR ACTUAL PAGADO, e inclusive se efectúe pagando de inmediato y en dinero en efectivo este valor hasta treinta días contados a partir de la fecha de publicación de éste acuerdo; por no encontrarse presente el total del capital social de la Compañía se **RESUELVE PUBLICAR** en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía, a fin de que los Accionistas hagan valer sus derechos conforme lo establece el Art. 1 de la Resolución No. 01.ICQ.019, publicada en el Registro Oficial No. 494 del 15 de Enero del 2.002; y, en concordancia con el Artículo 181 de la Ley de Compañías, pasados los treinta días dentro de los cuales los Accionistas pueden hacer uso de su **DERECHO PREFERENTE**, si quedaren Acciones sin suscribir se faculta al Gerente General de la Compañía para prorratear las Acciones no suscritas entre los Accionistas que interesen hacerlo y las suscriban y las paguen al contado, suscripción y forma de pago que se realiza conforme se detalla en el siguiente cuadro:

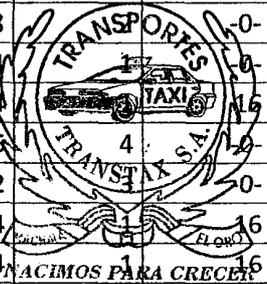
No	ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	No. DE ACCIONES US \$ 4,00	ACCIONES SUSCRITAS	CAPITAL PAGADO US \$	TOTAL ACCIONES	TOTAL CAPITAL
1	AGUILAR AGUILAR MARIA EDITH	4	1	-0-	-0-	1	4,00
2	AGUILAR APOLO LUIS ALBERTO	4	1	-0-	-0-	1	4,00
3	AGUILAR JARAMILLO KLEBER HUMBERTO	4	1	-0-	-0-	1	4,00
4	AGUILAR JARAMILLO VICTOR HUGO	4	1	-0-	-0-	1	4,00
5	AGUILAR LOAIZA DIEGO JAVIER	8	2	15	60,00	17	68,00
6	AGUILAR MONCADA EDMUNDO	4	1	-0-	-0-	1	4,00
7	AGUIRRE MASACHE JORGE GEOVANNY	4	1	16	64,00	17	68,00
8	ALVAREZ RIOS KLEBER MANUEL	4	1	-0-	-0-	1	4,00
9	AMAGUAY PINZON VICTOR ARTURO	4	1	16	64,00	17	68,00
10	AÑASCO LOAYZA LUIS ENRIQUE	8	2	15	60,00	17	68,00
11	APOLO GRANDA ANGEL EFREN	64	16	-0-	-0-	16	64,00
12	AREVALO AREVALO ANGEL ALBERTO	4	1	16	64,00	17	68,00
13	AREVALO TORO JAIME PATRICIO	8	2	15	60,00	17	68,00
14	ARMIJOS BELTRAN ARNOLDO ELIGORIO	4	1	-0-	-0-	1	4,00
15	ASTUDILLO ROMERO ANGEL BENIGNO	4	1	-0-	-0-	1	4,00
16	AZANZA LOAIZA JUAN ASENCION	4	1	-0-	-0-	1	4,00
17	BARZALLO MALDONADO PEDRO MARCOS	4	1	16	64,00	17	68,00
18	BAUTISTA ROMERO JAIME ARTURO	4	1	16	64,00	17	68,00
19	BAUTISTA ROMERO JOSE RUBEN	4	1	16	64,00	17	68,00
20	BERMUDES ANGEL RICARDO	68	17	-0-	-0-	17	68,00
21	BETANCOURT JARAMILLO CARLOS MANUEL	36	9	-0-	-0-	9	36,00
22	CABRERA BUELE HECTOR HUGO	4	1	16	64,00	17	68,00
23	CABRERA ROSARIO HELFFER EDUARDO	4	1	-0-	-0-	1	4,00
24	CAMPOS SALAMEA NANSHO	8	2	15	60,00	17	68,00

DR. LUIS ALBERTO PEREIRA
 NOTARIO DEL CANTÓN DE
 MACHALA - EL CANTÓN - ELIADORA



25	CAMPOS SALAMEA ROLANDO MANUEL	4	1	16	64,00	17	68,00
26	CAMPOS SALAMEA TOYANO HERALDO	20	5	12	48,00	17	68,00
27	CARAGUAY BANEGAS HECTOR MANUEL	4	1	16	64,00	17	68,00
28	CARAGUAY SATAMA SEGUNDO ANGEL	4	1	16	64,00	17	68,00
29	CARDENAS LAPO OSCAR EFREN	12	3	14	56,00	17	68,00
30	CASA SANGO MARTHA ROSARIO	4	1	16	64,00	17	68,00
31	CENTENO ALVEAR OTTONIEL LEONIDAS	4	1	16	64,00	17	68,00
32	CHAVEZ MENDIETA JHON PATRICIO	4	1	-0-	-0-	1	4,00
33	CHAVEZ VARGAS JONNY ENRIQUE	4	1	16	64,00	17	68,00
34	COBOS ZAMBRANO MILTON EFREN	4	1	16	64,00	17	68,00
35	CORDERO RAMOS SANTOS COSME	4	1	16	64,00	17	68,00
36	DE LA ROSA MENDOZA MANUEL JOSELITO	4	1	-0-	-0-	1	4,00
37	DIAZ ALVARADO LUIS FERNANDO	4	1	16	64,00	17	68,00
38	DIAZ OROSCO FREDDY FLAVIO	12	3	14	56,00	17	68,00
39	ENCALADA MARCELINO	4	1	16	64,00	17	68,00
40	ERAS MENDOZA JULIO ENRIQUE	4	1	-0-	-0-	1	4,00
41	ESPARZA TOALONGO MANUEL JACINTO	4	1	-0-	-0-	1	4,00
42	ESPINOSA MORALES HUMBERTO MANRIQUE	4	1	16	64,00	17	68,00
43	ESPINOZA MAXIMO ELICIO	44	11	-0-	-0-	11	44,00
44	FEIJOO AGUILAR AGUSTIN FIDEL	4	1	16	64,00	17	68,00
45	FEIJOO AGUILAR JAIME GILBERTO	4	1	16	64,00	17	68,00
46	FEIJOO FEIJOO FREDDY DANIEL	4	1	-0-	-0-	1	4,00
47	GALARZA ROMERO GEORGE EDWIN	4	1	-0-	-0-	1	4,00
48	GALLARDO BRAVO EDWIN ENRIQUE	4	1	16	64	17	68,00
49	GALLARDO RAMIREZ FELINO ELISEO	4	1	16	64,00	17	68,00
50	GALLEGOS ORTIZ RICHARD MIGUEL	4	1	16	64,00	17	68,00
51	GALLEGOS RODRIGUEZ JAVIER PATRICIO	4	1	-0-	-0-	1	4,00
52	GOMES LUDEÑA GREGORIO DAVID	32	8	-0-	-0-	8	32,00
53	GOMES TITO ASDRUAL	12	3	14	56,00	17	68,00
54	GONZALES SALAMEA AMABLE	8	2	-0-	-0-	2	8,00
55	GONZALES SALAMEA HONORIO	4	1	-0-	-0-	1	4,00
56	GUERRERO ARIAS ANGEL	4	1	16	64,00	17	68,00
57	JACOME ALVARADO KAROL MIREYA	16	4	-0-	-0-	4	16,00
58	JACOME GARZON JUAN MONTALVO	12	3	-0-	-0-	3	12,00
59	JIMENEZ TORRES ODILA CECILIA	4	1	16	64,00	17	68,00
60	LEON ALVARADO GERARDO ROBERTO	4	1	16	64,00	17	68,00
61	LEON ORELLANA MARCO ANTONIO	16	4	-0-	-0-	4	16,00
62	LEON PEREIRA WILSON EFREN	4	1	-0-	-0-	1	4,00
63	LIENDRES GONZALES MARIANITA VICTORIA	20	5	12	48,00	17	68,00
64	LLASAG JACOME ALVARO JOSELITO	4	1	-0-	-0-	1	4,00
65	LLIVISUPA MALDONADO JESUS EDUARDO	4	1	-0-	-0-	1	4,00
66	LOAIZA LOAIZA LEANDRO GILBERTO	4	1	16	64,00	17	68,00
67	LOARTE PAUTA JUAN FRANCISCO	4	1	16	64,00	17	68,00
68	LOAYZA VALAREZO ANGEL ARTURO	4	1	16	64,00	17	68,00
69	MALDONADO LOAYZA MANUEL AURELIANO	4	1	-0-	-0-	1	4,00
70	MALDONADO LOPEZ HERMEL ALCIDES	24	6	-0-	-0-	6	24,00

DRA. FLORENTINA GUERRERO
 NOTARIA PUBLICA (E)
 MACHALA - EL CANTON - ECUADOR



ACTA N° 38 – Página N° 196

71	MALES FREIRE TERESA DE JESUS	4	1	-0-	-0-	1	4,00
72	MEDINA CAJAMARCA DOMINGO ABEL	24	6	11	44,00	17	68,00
73	MEDINA RIVADENEIRA JORGE WASHINGTON	4	1	16	64,00	17	68,00
74	MEDINA ECHEVERRIA ANGEL ALFONSO	4	1	16	64,00	17	68,00
75	MENDIETA ASTUDILLO MELCHOR SANTIAGO	4	1	-0-	-0-	1	4,00
76	MEZA SALTOS ENFRY OMAR	16	4	13	52,00	17	68,00
77	MIRANDA GONZAGA WILSON RICARDO	4	1	16	64,00	17	68,00
78	MIRANDA ORDOÑEZ NESTOR EFRAIN	16	4	13	52,00	17	68,00
79	MONTAÑO JOSE SABINO	4	1	16	64,00	17	68,00
80	MONTAÑO RODRIGUEZ JOEL OTTO	4	1	-0-	-0-	1	4,00
81	MONTERO OLGA MARIA DEL ROSARIO	8	2	15	60,00	17	68,00
82	MORA AGUIRRE JHOFRE OMAR	8	2	15	60,00	17	68,00
83	MOREIRA PEREZ RENNER	4	1	-0-	-0-	1	4,00
84	MUEVECELA BERMEO MARTIN LEONEL	4	1	16	64,00	17	68,00
85	NAGUA PARDO PEDRO LUCIO	4	1	16	64,00	17	68,00
86	NARANJO PACHAR LEONARDO AMABLE	4	1	16	64,00	17	68,00
87	OJEDA AJILA GINA MARIANELA	8	2	15	60,00	17	68,00
88	OLAYA GALVEZ JOSE RODRIGO	4	1	16	64,00	17	68,00
89	PALADINES ROBLES FLAVIO SALVADOR	172	43	64	256,00	107	428,00
90	PALMA ZAMBRANO FAVER FRANCISCO	8	2	15	60,00	17	68,00
91	PARDO BRICEÑO JUAN FRANCISCO	8	2	32	128,00	34	136,00
92	PARRALES LOPEZ GALO VICENTE	40	10	7	28,00	17	68,00
93	PAUTA SINCHI MARCOS MECIAS	4	1	16	64,00	17	68,00
94	PONCE REGALADO JUAN BENIGNO	4	1	16	64,00	17	68,00
95	PRADO CASTILLO CESAR MANUEL	4	1	16	64,00	17	68,00
96	PRIETO SOLANO FRANCISCO URBANO	4	1	16	64,00	17	68,00
97	PROAÑO SANTOS LIDER ANTONIO	4	1	16	64,00	17	68,00
98	PUCHA MUÑOZ GUSTAVO VICENTE	8	2	15	60,00	17	68,00
99	PULLA AGUILAR JUAN MARCELO	4	1	16	64,00	17	68,00
100	PULLA PEÑALOZA OMAR ANTONIO	4	1	16	64,00	17	68,00
101	QUISHPE MONTAÑO LUIS ROLANDO	4	1	16	64,00	17	68,00
102	RAMABY SALINAS WILLIAM	4	1	-0-	-0-	1	4,00
103	RAMON MÓRAN JORGE GUSTAVO	4	1	16	64,00	17	68,00
104	REYES BELDUMA CARLOS HUMBERTO	8	2	15	60,00	17	68,00
105	ROMERO TINITANA EXMAN MIGUEL	8	2	15	60,00	17	68,00
106	ROMAN SANCHEZ MERCY KARINA	4	1	16	64,00	17	68,00
107	ROMERO DELGADO MARIA BELEN	8	2	15	60,00	17	68,00
108	ROMERO GALARZA JORGE HERMEL	12	3	14	56,00	17	68,00
109	ROMERO ORELLANA HERNAN BOLIVAR	4	1	16	64,00	17	68,00
110	ROMERO SARAGURO MILTON BAUTISTA	8	2	15	60,00	17	68,00
111	ROMERO SARAGURO SILVIO ALBARITO	4	1	16	64,00	17	68,00
112	ROSARIO ROMERO KLEINER EDUARDO	4	1	16	64,00	17	68,00
113	RUIZ TORRES GERMAN ANTONIO	4	1	16	64,00	17	68,00
114	RUIZ TORRES WILLIAM	4	1	16	64,00	17	68,00
115	SALAZAR JOSE EBERGISTO	4	1	16	64,00	17	68,00
116	SALAZAR MALLA STALYN MAURICIO	4	1	16	64,00	17	68,00

D^{CA} MOREIRA
 NOTARIO PÚBLICO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

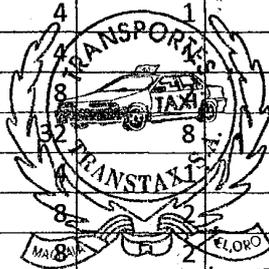


NACIMOS PARA

ACTA N° 38 – Página N° 197

117	SALAZAR ORTEGA SILVIO SERVIO	4	1	16	64,00	17	68,00
118	SANCHEZ CENTENO EDISON	16	4	-0-	-0-	4	16,00
119	SANCHEZ FARAH CARLOS ENRIQUE	4	1	16	64,00	17	68,00
120	SANCHEZ NOBLECILA DIMAS OSWALDO	4	1	16	64,00	17	68,00
121	SANCHEZ SANCHEZ DORIS MAYRA	4	1	16	64,00	17	68,00
122	SANCHEZ SANCHEZ EDITA HERMELINDA	4	1	16	64,00	17	68,00
123	SANCHEZ SANCHEZ FULTON HOMERO	12	3	14	56,00	17	68,00
124	SANCHEZ SANCHEZ GUIDO RENE	4	1	16	64,00	17	68,00
125	SANCHEZ SANCHEZ HOMERO	4	1	16	64,00	17	68,00
126	SANCHEZ SANCHEZ ROSA MARLENE	16	4	13	52,00	17	68,00
127	SANCHEZ SANCHEZ SILVIA MARIBEL	4	1	16	64,00	17	68,00
128	SANCHEZ ULLOA JOSELITO ARNULFO	4	1	16	64,00	17	68,00
129	SANMARTIN ANDINO FLAVIA VALERIA	4	1	16	64,00	17	68,00
130	SANMARTIN BARREZUETA PEDRO ALCIDES	8	2	15	60,00	17	68,00
131	SARANGO RAMOS EDINSON ALBERTO	4	1	16	64,00	17	68,00
132	SEGOVIA BUENAÑO PATRICIA MONSERRAT	4	1	16	64,00	17	68,00
133	SERNAQUE CORONEL BOLIVAR VICENTE	4	1	-0-	-0-	1	4,00
134	SOLANO ALVARADO UFREDO MANUEL	4	1	16	64,00	17	68,00
135	SOLANO SARMIENTO SANTOS GILBERT	4	1	-0-	-0-	1	4,00
136	SOTO OJEDA MILTON AMBROCIO	20	5	12	48,00	17	68,00
137	TORRES CESAR ANTONIO	48	12	22	88,00	34	136,00
138	TORRES SALAZAR RICHAD JARDANY	4	1	16	64,00	17	68,00
139	UYAGUARI LLANOS SEGUNDO EDUARDO A.	4	1	-0-	-0-	1	4,00
140	VALDIVIESO CAMPOS HORACIO LENIN	4	1	16	64,00	17	68,00
141	VALDIVIESO CHENCHE GRACIELA GUADALUPE	4	1	-0-	-0-	1	4,00
142	VALDIVIESO ORDOÑEZ HORACIO DE JESUS	8	2	15	60,00	17	68,00
143	VALENCIA ALVARADO CLAUDIO	4	1	16	64,00	17	68,00
144	VALLE VICENTE GABINO	4	1	16	64,00	17	68,00
145	VASQUEZ OCHOA DILMO EMILIO	16	4	16	64,00	17	68,00
146	VILLAVICENCIO CASTILLO LUIS ALBERTO	8	2	15	60,00	17	68,00
147	VILLAVICENCIO CASTILLO NERI RENE	8	2	-0-	-0-	8	32,00
148	VIVAR MUÑOS JOSE	16	4	16	64,00	17	68,00
149	YEPEZ ALVARADO ELIZABETH ELENA	15	4	15	60,00	17	68,00
150	YUMBAY ELIJAMA MANUEL OSWALDO	15	4	15	60,00	17	68,00
151	YUPANGUI TENESACA HERMAN RENE	16	4	16	64,00	17	68,00
152	ZAMORA LEON MANUEL RUFINO	8	2	15	60,00	17	68,00
TOTALES:		1400	350	1.750	7.000,00	2.100	8.400,00

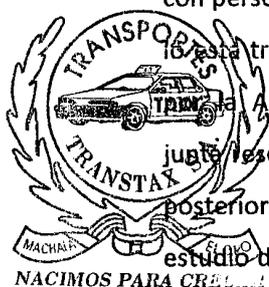
COMISARIA
 DE LA SECCION (E)
 NOTARIA DEL ORD. ECUADOR
 MACHALA



Acto seguido se pasa a conocer el **SEPTIMO PUNTO** del orden del día: **CONOCER Y APROBAR LA CANTIDAD DE ACCIONES Y VALOR MÍNIMO QUE DEBE TENER UN ACCIONISTA PARA TENER DERECHO A UNA PLAZA DE TRABAJO.**- Toma la palabra el Gerente General e informa a los Accionistas y a la vez propone que se apruebe este punto bajo las siguientes circunstancias; que como ya se aprobó el valor nominal de las Acciones, el Aumento de Capital, la Forma de Pago y el Plazo, debemos fijar y concretar para que quede sentado en el Acta, cuantas Acciones debe tener

un Accionista para tener derecho a una plaza de trabajo dentro de la Compañía, antes eran cien acciones de cuatro centavos; hoy como cada acción tiene un valor de cuatro dólares, proponía que para tener este derecho se debe tener mínimo 17 Acciones de cuatro dólares; esto con el fin de ir concretando los cambios que se están implementando; en este punto no hubieron muchas interrogantes y la junta resolvió dar por aprobado este punto de la forma como ha sido planteado por la dirigencia y dejando aclarado también que no hubieron mociones en contrario, el mismo que es aprobado por unanimidad por la Junta.- A continuación se pasa a conocer el **OCTAVO PUNTO** del orden del día: **CONOCER Y APROBAR QUE EN EL FUTURO PARA TENER UNA UNIDAD DE TRANSPORTE EN LA EMPRESA SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO.**- Interviene el Gerente General indicando que este punto más es de forma que de fondo, pero que debe constar en el Acta en que fue tratado por la Junta; ya que es natural que todos los trámites para poder laborar como taxista no solo en esta empresa sino en cualquier otra, los trámites y autorización que por Mandato de la Ley comienzan y terminan en la Agencia Nacional de Tránsito, por lo que la Junta no tuvo ninguna objeción para aprobar por unanimidad este punto.- Se pasa a deliberar el **NOVENO PUNTO** del orden del día: **CONOCER Y APROBAR LA REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**- Toma la palabra el Gerente General FLAVIO PALADINES y manifiesta que una vez que se han aprobado los puntos anteriores de la Convocatoria llegamos a este punto de la Reforma de los Estatutos ya que estos se deben hacer para poder poner en práctica todo lo aprobado, además indicó que la Reforma cae por su peso en virtud que desde el año 1.995 éstos no han sido Reformados y varios de sus artículos ya no son aplicables, sobre todo el aspecto del Objeto Social, agregando que tenía un borrador para dar lectura, pide la palabra la Accionista CECILIA JIMÉNEZ, dice que no es posible que la Reforma Integral del Estatuto se haga de esa forma que se debió haber hecho llegar copia del proyecto a cada uno de los Accionistas para que contribuyan con cualquier criterio; o que se forme una Comisión con personas que han sido dirigencia para que estos sean estudiados y no hacer de la forma como se está tratando de hacer; luego intervino la Accionista ROSA SÁNCHEZ corroborando lo expresado la Accionista CECILIA JIMÉNEZ, por lo que luego de algunas deliberaciones sobre este punto la junta resolvió lo siguiente: a.- Que se traten los otros puntos y este quede pendiente para tratarlo posteriormente, b.- Que se nombre una Comisión de 6 Accionistas para que hagan el respectivo estudio de los Estatutos, c.- Que luego de evacuar los otros puntos se suspenda la Junta y entra en recesión hasta las segunda semana de Enero del 2013, para que se vuelva a reinstalar y continuar con los puntos que faltan de la Convocatoria, especialmente en lo que tiene que ver a la Reforma de los Estatutos ya que es un tiempo prudencial que tiene la comisión para que estudie el borrador, d.- Los miembros de la comisión que nombró la junta para este objeto fueron los siguientes Accionistas: ANGEL APOLO, JUAN PULLA, JORGE MEDINA, ROSA SÁNCHEZ, ABG. HERNAN YUPANGUI Y CESAR ANTONIO TORRES, aclarando que los puntos que quedan pendientes son EL NUEVE, EL DIEZ Y EL

DEPT. DE ECONOMÍA Y FINANZAS
NOTARÍA PÚBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



ONCE, por estar relacionados entre si.- Se continúa con el DECIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día: **CONOCER Y APROBAR EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DEL 2013.**- Toma la palabra el Gerente General FLAVIO PALADINES y manifiesta que se ha presupuestado una cuota de 30 dólares mensuales por Accionista, es decir no ha existido aumento, pese a que el gasto va hacer mayor, pero a más de esos ingresos se consideró otros y con lo cual se saldrá adelante; indicó además que las operadoras de la radio que trabajan en turno rotativo, no están ganando lo que por ley le corresponde con relación a las horas extras, por lo que se ha presupuestado darles la alimentación para compensar en algo lo que la Compañía no cumple; la Junta resolvió que no se les de alimentación si no que la Compañía pague lo que por Ley le corresponda.- Así mismo indicó el Gerente General que se ha presupuestado subir la dieta del Presidente en un cincuenta por ciento, ya que apenas gana cien dólares y al Gerente General en un cuarenta por ciento en vista que gana solo el sueldo mínimo; la Junta delibera y resolvió no dar paso a esos aumentos y que deben ganar lo que han estado ganando.- Sobre este mismo punto el Gerente General indicó que para poder financiar este presupuesto a partir de Enero del 2013, los derechos de ingreso a la institución será de 1,500 dólares, la Junta estuvo de acuerdo con esta propuesta y aprobó dicho valor que entrará en vigencia a partir de Enero próximo.- Se deja constancia que tal como consta en la ultima parte del informe del gerente, se tenía que retomar el tema de los Comisarios, ya que los actuales fueron removidos de sus funciones.- Acto seguido y siendo las 22H50 del día 29 de Noviembre del 2012, el Presidente MILTON ROMERO SARAGURO, suspendió oficialmente la Junta para ser reinstalada la segunda semana de Enero del 2013, de acuerdo a lo resuelto en el punto 9 de la convocatoria inciso segundo.- **REINSTALACION DE JUNTA.**- Siendo las 20H00 del día jueves 10 de Enero del 2013, toma la palabra el Presidente MILTON ROMERO, dando un saludo de bienvenida a los Accionistas presentes. **QUE SUMAN UN TOTAL DE 90 ACCIONISTAS Y REPRESENTAN 22.000 ACCIONES** y dejando por reinstalada la Junta en forma oficial, resaltando que esta junta fue suspendida a las 22:50 del día 29 de noviembre del 2012, y en anuncio pagado por la prensa local, se recordó a los accionistas el inicio de la reinstalación de la misma, que fue publicada en el Diario el Correo, el 6 de Enero del 2013.- Acto seguido el Gerente General en calidad de Secretario de la Junta General de Accionistas, hace una explicación previa sobre la suspensión, la reinstalación, los puntos que ya se han tratado, los puntos que fueron aprobados y los que se pondrán a consideración para su aprobación el día de hoy como el punto 9,10 y 11 de la Convocatoria; luego de esto procedió a dar lectura al PUNTO NOVENO del orden del día: **CONOCER Y APROBAR LA REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**- Donde hizo otra aclaración en el sentido que una vez que la Junta acordó suspender la reunión tal como se menciona anteriormente, también resolvió sobre este punto 9 nombrar una Comisión integrada por seis Accionistas para que hagan un estudio y análisis del borrador de los Estatutos que habían sido elaborados por los Abogados de la Compañía; la Junta resolvió que estas 6 personas serian el señor JUAN PULLA ÁNGEL APOLO

DR. FLORENTINO PEREIRA
NOTARÍA PÚBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



ACTA N° 38 – Página N° 200

GRANDA, ROSA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, HERNÁN YUPANGUI TENEZACA, CESAR ANTONIO TORRES Y JORGE MEDINA RIVADENEIRA; también indico el Gerente General que por iniciativa del Directorio se los convocó a los integrantes de esta Comisión para realizar el estudio respectivo de los Estatutos y que las reuniones se realizaron durante el mes de Diciembre del 2012, por tres ocasiones donde junto al Directorio se analizó Artículo por Artículo la Reforma del Estatuto, que las observaciones que se hicieron durante estas tres ocasiones se las paso a limpio y se las remitió a los abogados, quienes han recogido algunos criterios y otros han sido rechazados por no encuadrarse dentro del aspecto jurídico, luego de esto se hizo una última reunión el día martes 8 de Enero del 2013, ya con el nuevo borrador y con los respectivos cambios, donde se dieron los últimos detalles y se dio a conocer el mencionado borrador el mismo que iba a ser leído en la Junta dos días más tarde.- Toma la palabra el Gerente General y procedió a dar lectura Artículo por Artículo de los Estatutos; en el Artículo Sexto la accionista CECILIA JIMÉNEZ solicito que se aplique una metodología para continuar con la lectura en el sentido de que si la aprobación iba a ser Artículo por Artículo o todo el Estatuto al término de la lectura; esta sugerencia fue corroborada por el accionista CESAR TORRES, quien indicó que se debía ir leyendo e ir aprobando; esta solicitud fue acogida por la Junta y puesta a consideración de la sala que resolvió ir aprobando Artículo por Artículo, luego de esto se continua con la lectura en forma pausada clara y con el debido espacio en cada Artículo y su respectiva aclaración para que la Junta se pronuncie sobre algo que no este de acuerdo; en todo caso bajo esta modalidad se continuo con la lectura hasta el Artículo Vigésimo Segundo, donde la accionista CECILIA JIMÉNEZ sugirió que en literal (d) en vez de en el plan anual de acción de la Compañía se ponga el plan de trabajo de la compañía, cambio que fue aprobado por la Junta; de esta forma se terminó de leer el Estatuto y se pidió a la Junta la ratificación de su aprobación, por unanimidad; de esta forma quedo aprobado el nuevo estatuto de la compañía TRANSPORTES TRANSTAX S.A., el mismo que queda de la siguiente manera: "ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES TRANSTAX S. A.- CAPITULO

DRA. JENNY RIVADENEIRA
NOTARIA PÚBLICA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



PRIMERO: DENOMINACIÓN, OBJETO, PLAZO Y DOMICILIO.- ARTÍCULO PRIMERO: La Compañía se denominará TRANSPORTES TRANSTAX S. A., y se regirá por las Leyes del Ecuador, los presentes Estatutos y Reglamentos, que se expidan.- **ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO.-** La compañía se dedicará exclusivamente la prestación del servicio de transporte terrestre en taxis en la ciudad de Machala Provincia de El Oro, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestres, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en ésta materia.- **ARTÍCULO TERCERO: PLAZO.-** El plazo de duración de la Compañía es de cincuenta años a contarse desde la fecha de inscripción de su Escritura de Constitución en el Registro Mercantil correspondiente, plazo que podrá ser prorrogado o restringido por Resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO CUARTO: DOMICILIO.-** La Compañía tendrá su domicilio en el Cantón Machala, Provincia de El Oro, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales, establecimientos, en uno o más lugares dentro del Ecuador o fuera de él, previa

resolución de la Junta General, adoptada con sujeción de la Ley y estos Estatutos.- **CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS: ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOS MIL CIEEN acciones ordinarias y nominativas de CUATRO, 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América cada una.- **ARTICULO SEXTO: TITULO DE LAS ACCIONES.-** Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativos, numerados del cero cero uno al dos mil cien inclusive, contendrán las declaraciones prescritas por la Ley y serán autorizados con la firma del Presidente y del Gerente General de la Compañía. Podrán emitirse también certificados que contengan varios títulos de acciones haciendo constar en los mismos la numeración correspondiente.- **ARTÍCULO SEPTIMO:** Si las acciones o los respectivos títulos de acciones se extraviaren, deterioraren o destruyeren, la Compañía podrá anularlos, y se estará a lo establecido por la Ley, al igual con lo relacionado con los derechos y obligaciones de los accionistas.- **ARTÍCULO OCTAVO: AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL.-** La Junta General de Accionistas convocada expresamente para ese objeto, podrá Aumentar o Disminuir el Capital Social de la Compañía y en caso de aumento los accionistas tendrán derecho preferente para la suscripción de las acciones que se emitan, en proporción de las acciones que posean al momento de resolver el mismo. Los títulos de las nuevas acciones que emitan contendrán su serie y número de orden respectivo.- **ARTÍCULO NOVENO: TRANSFERENCIA DE ACCIONES.-** Los accionistas podrán transferir sus acciones a otros accionistas, o a terceros en la forma y con los requisitos puntualizados en la Ley de Compañías.- **ARTÍCULO DÉCIMO: VOTO.-** En proporción a su valor pagado, cada acción implica para el accionista el derecho de voto en las Juntas Generales. Toda acción liberada equivaldrá a un voto. Cuando hubieren varios propietarios de una misma acción, estos deberán nombrar un representante común para el ejercicio de los derechos que les compete y si no se pusieren de acuerdo, el nombramiento será hecho por la autoridad respectiva.- **ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: REPRESENTACIONES DE ACCIONISTAS.-** Todo accionista puede hacerse representar en las Juntas Generales, mediante simple carta poder dirigida al Presidente de la Compañía o por medio de Poder Notarial debidamente conferido. Con excepción de los Administradores y los Comisarios de la Compañía.- **ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: CERTIFICADOS-PROVISIONALES.-** Obligatoriamente se darán certificados provisionales a los suscriptores para amparar una o varias acciones cuando los títulos definitivos de las mismas no puedan emitirse por no estar pagadas en su totalidad. Tales certificados provisionales deberán emitirse conforme a la Ley y serán autorizados con la firma del Presidente y del Gerente General de la Compañía.- **TITULO PRIMERO: ARTICULO DECIMO TERCERO: ORGANISMOS Y FUNCIONARIOS.-** La Compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas; y administrada por el Directorio, Presidente y Gerente General, cada uno de éstos órganos con las atribuciones y deberes que les concede la Ley de Compañías y el presente Estatuto.- **TITULO SEGUNDO: DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- ARTICULO DECIMO CUARTO: INTEGRACIÓN**

DRA. ELIZABETH PEREIRA
NOTARIA PUBLICA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General está integrada por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es la suprema autoridad y en consecuencia las decisiones que en ella se tomen de conformidad con estos Estatutos y la Ley, obligan a todos los accionistas, al Directorio, al Presidente, al Gerente General y a los demás funcionarios y empleados hayan o no concurrido a las sesiones.-

ARTICULO DECIMO QUINTO: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA.- La Junta General está integrada por los accionistas legalmente convocados y reunidos, sesionará obligatoriamente por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, previa convocatoria hecha en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, con señalamiento del objeto, lugar, día y hora. La convocatoria deberá ser realizada por el Presidente o por el Gerente General de la Compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. Sin embargo no será necesaria la publicación por la prensa y se entenderá convocada y válidamente constituida la Junta, cuando estuviere presente todo el capital pagado y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la misma, debiendo suscribir el acta respectiva todos los concurrentes, bajo pena de nulidad.-

ARTÍCULO DECIMO SEXTO: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA.- La Junta General Extraordinaria de accionistas, será convocada por el Presidente ó Gerente General de la Compañía, a iniciativa propia o cuando lo soliciten uno más accionistas, que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital social. La convocatoria deberá ser hecha en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio de la Compañía, con ocho días de anticipación por lo menos fijado para la reunión, expresando el objeto, lugar, día y hora. Si los funcionarios indicados se negaren a efectuar la convocatoria solicitada por él o los accionistas, éste o éstos podrán recurrir al Superintendente de Compañías solicitando la convocatoria. No hará falta la publicación por la prensa y la Junta se entenderá convocada y válidamente constituida en cualquier tiempo y lugar del territorio nacional, para tratar cualquier asunto relativo a los negocios sociales, siempre que se halle presente todo el capital pagado y los asistentes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad y acepten por unanimidad la celebración de dicha Junta. Excepcionalmente, puede convocar a la Junta el Comisario de Machala en apego a la ley.-

ARTICULO DECIMO SÉPTIMO: OBJETO DE LA CONVOCATORIA A JUNTAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.- En las Juntas Generales Ordinarias se tratarán los asuntos que según la Ley y estos Estatutos les competen. Las Juntas Generales Extraordinarias, en todo caso, sólo podrán conocer de los asuntos para los cuales fueron especialmente convocadas.-

ARTICULO DECIMO OCTAVO: QUÓRUM DE INSTALACIÓN.- La Junta General no podrá considerarse legalmente constituida para deliberar en primera convocatoria, si no está representada, por los concurrentes a ella, por lo menos la mitad más uno del capital pagado, si no se obtuviere ese quórum, se procederá a una segunda convocatoria, la que no podrá demorarse más de treinta días a la fecha fijada para la primera, advirtiéndose en la convocatoria que se haga, se realizará dicha Junta cualquiera que sea el número de accionistas que concurren y el valor de las acciones que

SECRETARÍA
JUNTA (E)
SECRETARÍA



representen. En la segunda convocatoria no podrá modificarse el objeto de la primera. No obstante para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente el Aumento o Disminución del Capital, la Transformación, Fusión o la Disolución de la Compañía, y en general cualquier modificación de los Estatutos, habrá de concurrir a ella la mitad del capital pagado en primera convocatoria. En segunda convocatoria bastará la representación de la tercera parte del capital pagado. En tercera convocatoria la Junta General se constituirá con los accionistas concurrentes, sea cual fuere el capital que representen, debiendo advertirse así en la convocatoria que se haga.- **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: MAYORIA PARA RESOLUCIONES.**- Salvo las excepciones previstas en la Ley, toda resolución decisión de las Juntas Generales para que tengan validez, será tomada por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión. En todo lo no previstos en esta disposición se estará a lo que prescribe el Artículo trece del Reglamento de Juntas Generales.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO: DIGNATARIOS DE LAS JUNTAS.**- Toda Junta General será presidida por el

Presidente de la Compañía y a falta de éste por el accionista que fuere designado para el efecto, por los asistentes a la reunión, debiendo actuar como Secretario el Gerente General de la Compañía y, en su falta un Secretario Ad-hoc, que será nombrado por la misma Junta.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: LIBRO DE ACTAS.**- Las Actas Juntas Generales, se llevarán en hojas móviles escritas a computadora, debidamente foliadas en riguroso orden cronológico. De cada Junta se formará un expediente con una copia del Acta respectiva, las publicaciones que comprueben la Convocatoria, los documentos que hubieren conocido en la Junta y la Lista de los asistentes, con todos los actos requeridos por la Ley y el Reglamento que para el efecto ha expedido la Superintendencia de Compañías.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA GENERAL.**-

Son atribuciones y deberes de la Junta General:



- a) Nombrar y remover al Presidente, Gerente General y Comisarios de la Compañía;
- b) Nombrar a los miembros del Directorio;
- c) Conocer y aprobar el balance general de cuentas y los informes del Presidente, Gerente General y Comisarios de la Compañía;
- d) Resolver sobre el plan de trabajo de la compañía;
- e) Autorizar toda operación que conlleve la enajenación y/o la garantía real de bienes inmuebles de la Compañía;
- f) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales, disponiendo el reparto de utilidades líquidas y realizadas;
- g) Conocer y resolver sobre los asuntos concernientes a los negocios sociales que los accionistas, organismos y funcionarios de la Compañía sometan a su consideración;
- h) Acordar la disolución anticipada de la Compañía;
- i) Modificar o Reformar los Estatutos Sociales en una sola discusión;
- j) Resolver acerca del Aumento o Disminución del Capital Social;

- k) Decidir acerca de la Fusión, Transformación y Liquidación de la Compañía;
- l) Fijar retribuciones de los funcionarios que ella nombre; y,
- m) Resolver sobre cualquier otro asunto que no estuviere encomendado a otros organismos o funcionarios y en general lo que por Ley o estos Estatutos le correspondiere.-

De cada Junta se sentará una acta, que será escrita a computadora en anverso y reverso, foliada con numeración sucesiva que será suscrita por el Presidente y el Secretario actuantes.-

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: DEL DIRECTORIO, CONVOCATORIA Y ATRIBUCIONES.-

El Directorio es el máximo organismo administrativo de la compañía y estará integrado obligatoriamente por el Presidente y el Gerente General y por cinco accionistas designados por la Junta General, quienes ejercerán el cargo de Vocales Principales, cada uno con su Vocal Suplente. El Presidente de la Compañía será el Presidente del Directorio y el Gerente General ejercerá el cargo de Secretario. En caso de ausencia temporal de cualquiera de los dos funcionarios se designará un Presidente o Secretario Ad- Hoc de entre los miembros del Directorio instalado. Los miembros del Directorio durarán DOS AÑOS EN SUS FUNCIONES, pudiendo ser reelegidos por un periodo más en forma consecutiva. El Directorio se reunirá de manera ordinaria cada 15 días y de forma extraordinaria cuando lo convoque el Presidente por iniciativa propia o por pedido expreso del Gerente General o de por lo menos dos de sus vocales o cuando lo solicitaren por lo menos el 25% de los accionistas de la Compañía. En el caso de que lo solicitaren el porcentaje de accionistas antes indicado estos propondrán el orden del día a tratarse.-

ARTÍCULO VIGESIMO CUARTO: CONVOCATORIA.- El Presidente convocará a las sesiones del Directorio mediante comunicación escrita dirigida de manera individual y personal a los demás miembros, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. En dicha comunicación se hará constar el orden del día. Se considerará reunido el Directorio cuando se encuentren presentes por lo menos el cincuenta mas uno por ciento de sus Miembros, sea que la convocatoria se la haya hecho por primera vez o no. No obstante aquello se considerará convocado el Directorio sin el requisito de la previa

comunicación, cuando se encuentre presente la totalidad de sus miembros principales, es decir Presidente, el Secretario Titular y los Vocales Principales, quienes decidirán por unanimidad en sesión, los que aprobarán igualmente por unanimidad el orden del día a tratarse. No es válida la sesión del Directorio, sin la previa convocatoria, con la presencia de los

Vocales Suplentes.- **ARTÍCULO VIGESIMO QUINTO: DE LAS RESOLUCIONES.-** Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos. El Presidente del Directorio tendrá voto dirimente en caso de empate. A las reuniones del Directorio podrán acudir los Vocales Suplentes, quienes de encontrarse sus respectivos principales tendrán derecho a voz pero no a voto. Los Suplentes podrán votar y decidir solo si están principalizados por la ausencia de su respectivo Vocal Principal. Una vez instalada la sesión actuará en esta el Vocal Principal o Suplente con la que se

DR. ENRIQUE BLAS GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO Y SEJETA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



instaló la sesión. En el desarrollo de la sesión no puede un Vocal abandonar la misma para que actúe su suplente o viceversa. De ausentarse uno de los Vocales luego de instalada la sesión y de existir aún el quórum ésta continuará con el resto de los miembros con la se instaló la sesión.-

ARTÍCULO VIGESIMO SEXTO.- ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO.- Dentro de sus atribuciones tiene las siguientes:

- a) Resolver sobre la administración en general de la Compañía la misma que será ejecutada de manera conjunta por el Presidente y Gerente General de la misma;
- b) Vigilar el desempeño del Presidente y del Gerente General de la Compañía, y realizar a estos las observaciones pertinentes;
- c) Sugerir al Presidente y al Gerente General de la Compañía las acciones a adoptarse en la administración de la Compañía;
- d) Informar a la Junta General de Accionistas sobre el desarrollo de las actividades administrativas resueltas por el Directorio y ejecutadas por el Presidente y Gerente General;
- e) Solicitar a la Junta General de Accionistas de manera fundamentada la remoción del Presidente y Gerente General de la Compañía en caso de que existiere el motivo para prescindir de sus servicios;
- f) Para las adquisiciones de todo bien mueble ó inmuebles que no sean insumos, o gastos de administración, el directorio estará autorizado a gastar hasta **MIL QUINIENTOS, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, por gasto.- Para montos mayores se necesitará la autorización de la Junta General de Accionistas;
- g) Cumplir a cabalidad las resoluciones de la Junta General, los mandatos legales y estatutarios y vigilar el fiel cumplimiento de los mismos por parte del Presidente y Gerente General; Siendo el Directorio un cuerpo Colegiado podrá ejecutar actos administrativos solo a través del Presidente y Gerente General y previa resolución de mayoría;

DR. LEONEL VÁSQUEZ PERRERA
NOTARIO PÚBLICO SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



El Directorio no podrá resolver o tomar decisiones sobre hechos y actos en los cuales la Junta General ha resuelto en contrario o diferente manera. De resolver contra expresas decisiones de la Junta o en contra de normas estatutarias, serán responsables los miembros del Directorio que hayan votado favorablemente.- **TITULO TERCERO: DEL PRESIDENTE.- ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: CONDICIONES.-** El Presidente será accionista de la Compañía y deberá estar al día en sus obligaciones económicas con la misma para ser elegido como tal por la Junta General. Durará **DOS AÑOS**, en sus funciones y podrá ser reelegido, por un período más en forma consecutiva.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.-** Son atribuciones y deberes del Presidente:

- a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General;

- b) Vigilar por el fiel cumplimiento de los deberes y obligaciones de todos los funcionarios y más personal de la Compañía e informar sobre el particular a la Junta cuando fuere menester;
- c) Presidir las reuniones ó sesiones de la Junta General de Accionistas;
- d) Presidir las sesiones del Directorio de la Compañía;
- e) Convocar a sesiones del Directorio y suscribir conjuntamente con el Gerente General, las Actas en las que consten las Resoluciones de dicho organismo;
- f) Vigilar la buena marcha de los negocios sociales;
- g) Firmar con el Gerente General los Títulos de las Acciones y Certificados provisionales, así como las Actas de las sesiones de Junta General, en las que actúe;
- h) Subrogar al Gerente General en caso de falta o ausencia temporal o definitiva; y,
- i) Convocar a sesiones de Junta General y ejercer todas las demás atribuciones que por Ley y estos Estatutos le estuvieren encomendadas.-

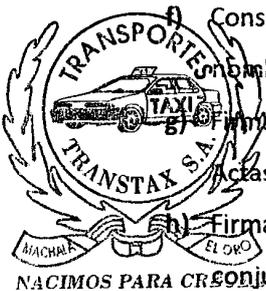
DR. E. G. PÉREZ
NOTARIO PÚBLICO
MACHALA - EL DORO - ECUADOR

TITULO CUARTO: DEL GERENTE GENERAL: ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: CONDICIONES.-El Gerente será accionista de la Compañía y deberá estar al día en sus obligaciones económicas con la misma para ser elegido como tal por la Junta General. Durará DOS AÑOS en sus funciones y podrá ser reelegido, por un período más en forma consecutiva.- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO: DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.-** Son atribuciones y deberes del Gerente General:

- a) Corresponden al Gerente General la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial en forma individual de la Compañía;
- b) Preparar las agendas para las sesiones de la Junta General de Accionistas;
- c) Ejecutar las resoluciones de la Junta General de Accionistas;
- d) Administrar los bienes e intereses de la Compañía ciñéndose a las líneas de política general y a las disposiciones que dicte la Junta General;
- e) Celebrar y ejecutar todos los actos de administración interna y autorizar los gastos de la Compañía, siempre que estos no superen los MIL, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por pago.

Constituir, previa autorización de la Junta General, Mandatarios Generales que obren a su nombre y representen a la Compañía;

- f) Firmar con el Presidente los títulos de las acciones y certificados provisionales, así como las Actas de las sesiones de Junta General, en las que actúe;
- g) Firmar cheques, pagarés, letras de cambio o documentos que obliguen a la Compañía conjuntamente con el Presidente;
- i) Preparar anualmente para la consideración de la Junta General los presupuestos financieros y de gastos de la Compañía;
- j) Llevar el libro de Registros de Acciones y Accionistas;



- k) Contratar y remover al personal administrativo de la Compañía;
- l) Subrogar al Presidente de la Compañía;
- m) Firmar conjuntamente con el Presidente, en caso de comprometer la totalidad del patrimonio de la Compañía, necesitará la autorización expresa de la Junta General;
- n) Manejar sus fondos, abrir y mantener cuentas corrientes, efectuar operaciones bancarias de toda clase, recibir, comprar, vender, realizar en cualquier operación, acto o contrato, conjuntamente con el Presidente de la Compañía; y,
- o) Las demás que le corresponden de acuerdo con la Ley, los Estatutos y los Reglamentos.-

TITULO QUINTO: DE LOS COMISARIOS: ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO: CONDICIONES.- Los Comisarios Principal y Suplente, reunirán los requisitos determinados por la Ley, deberán ser Accionistas y serán designados por la Junta General, deberán estar al día en sus obligaciones económica con la Compañía y durarán DOS AÑOS en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelegidos por un periodo más en forma consecutiva, sus remuneraciones serán fijadas por la misma Junta.- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LOS COMISARIOS.-**

Corresponden a los Comisarios:

- a) Fiscalizar la administración de la Compañía;
- b) Examinar los libros de contabilidad, revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias;
- c) Presentar a la Junta General de Accionistas un informe sobre dichos exámenes para que fueran aprobados los balances;

- d) Convocar a Junta General de Accionistas en caso de urgencia, de conformidad con la Ley;
- e) Asistir con voz informativa a las Juntas Generales;
- f) Vigilar las operaciones de la Compañía; y,
- g) Pedir informaciones a los Administradores y, en general, todas las demás atribuciones y deberes que por Ley y estos Estatutos les corresponden, en relación con los negocios de la Compañía.-

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO: CONVOCATORIA A COMISARIOS.- El Comisario que estuviere en funciones deberá ser especial e individualmente convocado a las reuniones de Junta General y la omisión de dicha convocatoria acarreará la nulidad de las resoluciones de la Junta. No habrá lugar a tal nulidad, si la Junta se reúne al amparo del Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.- **CAPITULO CUARTO: DISPOSICIONES GENERALES: ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO: FINALIZACION DEL EJERCICIO ECONOMICO.-** El ejercicio económico de la Compañía termina al treinta y uno de Diciembre de cada año.- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO: DE LAS UTILIDADES.-** De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio se tomará un porcentaje no menor del diez por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el cincuenta por ciento del capital social.- Se podrán formar reservas facultativas.- De los beneficios líquidos anuales y luego de que se haya separado los porcentajes para Reserva Legal y de

DO PEREIRA
 NOTARIO PÚBLICO SEXTA (E)
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



utilidades para los trabajadores, sobre el resto deberá resolver la Junta General de Accionistas, si repartirlo entre sus accionistas o prorrata del valor pagado de sus respectivas acciones o capitalizarlo.- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO: CASOS DE DISOLUCIÓN ANTICIPADA.**- La Compañía se disolverá anticipadamente, en los casos específicamente determinados en la Ley o por Resolución de la junta General de Accionistas.- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO: LIQUIDADORES.**- Mientras la Junta General de Accionistas no designe la persona o personas que deberán efectuar la Liquidación de la Compañía, ésta correrá a cargo de quien hubiere desempeñado las funciones Gerente General de la misma.- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO: PRORROGACIÓN DE FUNCIONES.**- Cuando uno o más funcionarios de la Compañía hubieren concluido el periodo para el cual fueron designados y no se hubiere nombrado su remplazo por parte del organismo que deba hacerlo, éstos continuarán en funciones prorrogadas hasta ser legalmente reemplazados.- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO:** Los Contratos de operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte terrestre en taxis, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.- **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO:** La Reforma del Estatuto, Aumento o Cambio de Unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la Compañía, previo informe favorable de los Organismos competentes de Tránsito.- **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO: LEGISLACIÓN APLICABLE.**- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre ésta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.- **CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.**- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas”.- Luego de esto pidió la palabra el señor JUAN PULLA quien pidió que por efecto de aclaración y para poder hacer una pequeña intervención solicitaba se de lectura al artículo quinto que ya fue aprobado Y que tiene relación con el capital social de la compañía, el señor Gerente General acepto lo solicitado y dio lectura el referido artículo y en su intervención el señor JUAN PULLA indicó que quedara una puerta abierta para el Gerente General en el sentido de que todas las acciones de los compañeros que no tiene cupo y que decidan retirarse de la institución, sus acciones pasen a nombre del Gerente General como persona natural en Representación de la Compañía, que esas acciones sean transferidas de carácter obligatorio y bajo documento sin restricción de ninguna clase al nuevo Gerente General de la Compañía, por lo que estas acciones quedaran de reserva para que en futuro de darse el caso sirvan de base para los cupos nuevos, el Gerente General se hizo eco de esta intervención y dejo aclarado que de ahora en adelante estas acciones no serán entregadas de la forma como se las dieron a él, ya que se hará una **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, sobre la entrega y recepción al nuevo Gerente General, ya que esa es la figura legal que procede.- Se da

DR. JUAN PULLA
NOTARIO PÚBLICO (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



paso al DECIMO PUNTO del orden del día: ANULAR LOS TÍTULOS DE ACCIONES EMITIDOS ANTERIORMENTE Y AUTORIZAR LA ENTREGA DE LOS ACTUALES.- Sobre este punto el Gerente General indicó que en cada Aumento de Capital se deben emitir nuevos Títulos de Acciones con la nueva serie, por lo que automáticamente los anteriores quedan sin efecto y se procederá a entregar los títulos nuevos a cada uno de los Accionistas en la forma como determina la Ley.- Sobre este punto no se hizo comentario alguno y fue aprobado unánimemente por la Junta.- Inmediatamente se pasa a deliberar sobre el DÉCIMO PRIMER PUNTO del orden del día: AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE INSTRUMENTE JURÍDICAMENTE TODO LO RESUELTO POR ESTA JUNTA.- De igual forma el Gerente General hizo una aclaración sobre la forma como se llevará a cabo el cumplimiento de todo lo actuado y aprobado por la Junta General de Accionistas, y especialmente en lo que tiene que ver a la Reforma de los Estatutos, la Escritura Pública que se debe otorgar ante un Notario Público y otros aspectos mas todo lo cual debe ser

firmado por el Representante Legal; luego de esta aclaración la Junta aprobó este punto y autorizo al Representante Legal para que proceda de acuerdo a lo que establece la Ley.- Una vez que se han deliberado todos los puntos de la convocatoria y antes de clausurar la Junta, interviene el Gerente General para agradecer a los accionistas por el apoyo brindado en este proyecto.- Acto seguido, el Presidente MILTON ROMERO SARAGURO, manifiesta que no habiendo otro asunto que tratar concede un receso para proceder a la elaboración del Acta.- Reinstalada la sesión con la presencia de los mismos Accionistas que instalaron la Junta, el señor Secretario de la Junta da lectura al contenido de la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos del capital social pagado concurrente a la reunión, suscribiendo para constancia el señor Presidente y Secretario de la Junta, levantando la sesión, a las 22:05, del día diez de

enero del dos mil trece.- f) MILTON BAUTISTA ROMERO SARAGURO.- Presidente-Accionista.- f) FLAVIO SALVADOR PALADINES ROBLES, Gerente General-Accionista.- f).- AGUIRRE MASACHE JORGE GEOVANNY, Accionista.-f) AMAGUAY PINSON VICTOR ARTURO, Accionista.- f) APOLO GRANDA ANGEL EFREN, Accionista.- f) CAZA SANGO MARTHA ROSARIO, Accionista.- f) AREVALO AREVALO ANGEL ALBERTO, Accionista.- 6) AREVALO TORO JAIME PATRICIO, Accionista.- f) BARZALLO MALDONADO PEDRO MARCOS, Accionista.- f) BAUTISTA ROMERO JAIME ARTURO, Accionista.- f) BAUTISTA ROMERO JOSE RUBEN, Accionista.- f) BERMUDEZ ANGEL RICARDO, Accionista.- f) CABRERA BUELE HECTOR HUGO, Accionista.- f) CAMPOS SALAMEA NASHO ALVARO, Accionista.- f) CAMPOS SALAMEA ROLANDO MANUEL, Accionista.- 14) CAMPOS SALAMEA TOYANO HERALDO, Accionista.- f) CARAGUAY BANEGAS HECTOR MANUEL, Accionista.- f) CARAGUAY SATAMA SEGUNDO ANGEL, Accionista.- f) CARDENAS LAPO OSCAR EFREN, Accionista.- f) CENTENO ALVEAR OTTONIEL LEONIDAS, Accionista.- f) CHAVEZ VARGAS JOHNNY ENRIQUE, Accionista.- f) COBOS ZAMBRANO MILTON EFREN, Accionista.- f) CORDERO RAMOS SANTOS COSME, Accionista.- f) DIAZ ALVARADO LUIS FERNANDO, Accionista.- f) DIAZ OROSCO FREDDY FLAVIO,

DRA. LENNY DIACIO PINHEIRA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



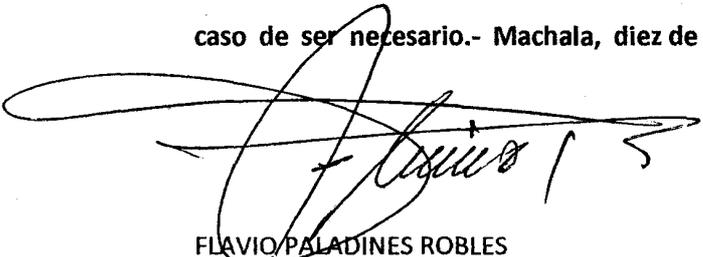
Accionista.- f) ENCALADA MARCELINO, Accionista.- f) ESPINOZA MORALES HUMBERTO MANRIQUE,
Accionista.- f) GALLARDO BRAVO EDWIN ENRIQUE, Accionista.- f) GALLARDO RAMIREZ FELINO
ELISEO, Accionista.- f) GALLEGOS ORTIZ RICHARD MIGUEL, Accionista.- f) GOMEZ TITO ASDRUAL,
Accionista.- f) JIMENEZ TORRES ODILA CECILIA, Accionista.- f) LEON ALVARADO GERARDO ROBERTO,
Accionista.- f) LIENDRES GONZALES MARIANITA VICTORIA, Accionista.- f) LOAYZA LOAYZA LEANDRO
GILBERTO, Accionista.- f) LOAYZA VALAREZO ANGEL ARTURO, Accionista.- f) MEDINA
RIVADENEIRA JORGE WASHINGTON, Accionista.- f) MEDINA ECHEVERRIA ANGEL ALFONSO,
Accionista.- f) MEZA SALTOS HENRY OMAR, Accionista.- f) MIRANDA GONZAGA WILSON RICARDO,
Accionista.- f) MONTAÑO JOSE SABINO, Accionista.- f) MONTERO OLGA MARIA DEL ROSARIO,
Accionista.- f) MORA AGUIRRE JOFFRE OMAR, Accionista.- f) MUEVESELA BERMEO MARTIN LEONEL,
Accionista.- f) NAGUA PARDO PEDRO LUCIO, Accionista.- f) NARANJO PACHAR LEONARDO
AMABLE, Accionista.- f) OJEDA AJILA GINA MARIANELA, Accionista.- f) OLAYA GALVEZ JOSE
RODRIGO, Accionista.- f) PALMA ZAMBRANO FABER FRANCISCO, Accionista.- f) PARDO BRICEÑO
JUAN FRANCISCO, Accionista.- 50) PARRALES LOPEZ GALO VICENTE, Accionista.- f) PAUTA SINCHI
MARCO MESIAS, Accionista.- f) PONCE REGALADO JUAN BENIGNO, Accionista.- f) PRADO CASTILLO
CESAR MANUEL, Accionista.- f) PRIETO SOLANO FRANCISCO URBANO, Accionista.- f) PROAÑO
SANTOS LIDER ANTONIO, Accionista.- f) PULLA AGUILAR JUAN MARCELO, Accionista.- f) PULLA
PEÑALOZA OMAR ANTONIO, Accionista.- f) QUISHPE MONTAÑO LUIS ROLANDO, Accionista.- f)
RAMON MORAN JORGE GUSTAVO, Accionista.- f) REYES BELDUMA CARLOS HUMBERTO, Accionista.-
f) RIOFRIO TINITANA EXMAN MIGUEL, Accionista.- f) ROMAN SÁNCHEZ MERCY KARINA, Accionista.-
f) ROMERO DELGADO MARIA BELEN, Accionista.- f) ROMERO GALARZA JORGE HERMEL, Accionista.-
f) ROMERO ORELLANA HERNAN BOLIVAR, Accionista.- f) ROMERO SARAGURO SILVIO, Accionista.- f)
ROSARIO ROMERO KLEINER EDUARDO, Accionista.- f) RUIZ TORRES GERMAN ANTONIO, Accionista.-
f) RUIZ TORRES WILLAM ANTONIO, Accionista.- f) SALAZAR JOSE EVERGISTO, Accionista.- f)
SALAZAR MALLA STALIN MAURICIO, Accionista.- f) SALAZAR ORTEGA SILVIO SERVIO, Accionista.- f)
SÁNCHEZ FARAH CARLOS ENRIQUE, Accionista.- f) SÁNCHEZ NOBLECILLA DIMAS OSWALDO,
Accionista.- f) SÁNCHEZ SÁNCHEZ DORIS MAYRA, Accionista.- f) SÁNCHEZ SÁNCHEZ EDITA
HERMELINDA, Accionista.- f) SÁNCHEZ SÁNCHEZ FULTON HOMERO, Accionista.- f) SÁNCHEZ
SÁNCHEZ GUIDO RENE, Accionista.- f) SÁNCHEZ SÁNCHEZ HOMERO, Accionista.- f) SÁNCHEZ
SÁNCHEZ ROSA MARLENE, Accionista.- f) SÁNCHEZ SÁNCHEZ SILVIA MARIBEL, Accionista.- f)
SANMARTIN ANDINO FLAVIA VALERIA, Accionista.- f) SANMARTIN BARREZUETA PEDRO, Accionista.-
f) SARANGO RAMOS EDISON ALBERTO, Accionista.- f) SEGOVIA BUENAÑO PATRICIA MONSERRAT,
Accionista.- f) SOLANO ALVARADO UFREDO MANUEL, Accionista.- f) TORRES CESAR ANTONIO,
Accionista.- f) TORRES SALAZAR RICHARD JARDANY, Accionista.- f) VALDIVIEZO CAMPOS HORACIO
LENIN, Accionista.- f) VALDIVIEZO ORDOÑEZ HORACIO DE JESUS, Accionista.- f) VALLE VICENTE
GABINO, Accionista.- f) VASQUEZ OCHO DILMO EMILIO, Accionista.- f) VIVAR MUÑOZ JOSE,

DR. E. ECHEVERRIA
NOT. PUBLICA SECTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Accionista.- f) YEPEZ ALVARADO ELIZABETH ELENA, Accionista.- f) YUMBAY ELIJAMA MANUEL OSWALDO, Accionista.- f) ZAMORA LEON MANUEL RUFINO, Accionista.-

CERTIFICO: Que la copia de Acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía TRANSPORTES TRANSTAX S.A., al cual me remito en caso de ser necesario.- Machala, diez de Enero del dos mil trece.-



FLAVIO PALADINES ROBLES
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA

BOB BERRERA
DRA. B. BERRERA
NOTARIA PUBLICA EXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR





COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "TRANSTAX" S.A.

Aprobada por la Superintendencia de Compañías el 14 Octubre de 1992
e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de Octubre del mismo Año
Dif. : Napoleón Mera y Pichincha – Machala – El Oro - Ecuador
Teléfono 2960-014 Fax 2939-644-091085345

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA TRANSPORTES TRANSTAX S.A.**

En la ciudad de Machala, a los cuatro días del mes de Abril del dos mil trece, a las diecinueve horas, en el local social de la Compañía ubicado en las calles Pichincha y Napoleón Mera, en el Salón Auditorium del Mercado 25 de Junio, de ésta ciudad de Machala, se reúnen los siguientes Accionistas: 1) **AGUIRRE MASACHE JORGE GEOVANNY**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 2) **AMAGUAY PINSON VÍCTOR ARTURO**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 3) **AÑAZCO LOAYZA LUIS ENRIQUE**, propietario de 200 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 4) **APOLO GRANDA ÁNGEL EFRÉN**, propietario de 1600 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 5) **CAZA SANGO MARTHA ROSARIO**, propietaria de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 6) **ARÉVALO ARÉVALO ÁNGEL ALBERTO**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 7) **BAUTISTA ROMERO JAIME ARTURO**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 8) **BAUTISTA ROMERO JOSÉ RUBÉN**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 9) **BERMUDES ÁNGEL RICARDO**, propietario de 1700 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 10) **CABRERA BUELE HÉCTOR HUGO**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 11) **CAMPOS SALAMEA NASHO ALVARO**, propietario de 200 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 12) **CAMPOS SALAMEA ROLANDO MANUEL**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 13) **CAMPOS SALAMEA TOYANO HERALDO**, propietario de 500 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 14) **CARAGUAY BANEGAS HÉCTOR MANUEL**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 15) **CARAGUAY SATAMA SEGUNDO ÁNGEL**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 16) **CENTENO ALVEAR OTTONIEL LEÓNIDAS**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 17) **CHÁVEZ VARGAS JOHNNY ENRIQUE**, propietario de

DRA. ALBA L. ALPARRERA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 41) **NAGUA PARDO PEDRO LUCIO**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 42) **NARANJO PACHAR LEONARDO AMABLE**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 43) **OLAYA GÁLVEZ JOSÉ RODRIGO**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 44) **PALADINES ROBLES FLAVIO SALVADOR**, propietario de 4.300 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 45) **PALMA ZAMBRANO FABER FRANCISCO**, propietario de 200 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 46) **PARDO BRICEÑO JUAN FRANCISCO**, propietario de 200 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 47) **PARRALES LÓPEZ GALO VICENTE**, propietario de 1000 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 48) **PAUTA SINCHI MARCO MESÍAS**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 49) **PONCE REGALADO JUAN BENIGNO**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 50) **PRADO CASTILLO CESAR MANUEL**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 51) **PRIETO SOLANO FRANCISCO URBANO**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 52) **PUCHA MUÑOZ GUSTAVO VICENTE**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 53) **PULLA AGUILAR JUAN MARCELO**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 54) **PULLA PEÑALOZA OMAR ANTONIO**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 55) **QUISHPE MONTAÑO LUIS ROLANDO**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 56) **RAMÓN MORAN JORGE GUSTAVO**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 57) **REYES BELDUMA CARLOS HUMBERTO**, propietario de 200 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 58) **RIOFRÍO TINITANA EXMAN MIGUEL**, propietario de 200 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 59) **ROMÁN SÁNCHEZ MERCY KARINA**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 60) **ROMERO DELGADO MARÍA BELÉN**, propietaria de 200 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 61) **ROMERO GALARZA JORGE HERMEL**, propietario de 300 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 62) **ROMERO ORELLANA HERNÁN BOLÍVAR**, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 63) **ROMERO SARAGURO MILTON BAUTISTA**, propietario de 200 acciones,

DR. J. J. VILLALBA
NOTARIO PÚBLICO SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 64) ROMERO SARAGURO SILVIO, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 65) ROSARIO ROMERO KLEINER EDUARDO, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 66) RUIZ TORRES GERMAN ANTONIO, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 67) RUIZ TORRES WILLIAM ANTONIO, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 68) SALAZAR JOSÉ EVERGISTO, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 69) SALAZAR MALLA STALIN MAURICIO, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 70) SALAZAR ORTEGA SILVIO SERVIO, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 71) SÁNCHEZ FARAH CARLOS ENRIQUE, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 72) SÁNCHEZ NOBLECILLA DIMAS OSWALDO, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 73) SÁNCHEZ SÁNCHEZ DORIS MAYRA, propietaria de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 74) SÁNCHEZ SÁNCHEZ EDITA ERMELINDA, propietaria de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 75) SÁNCHEZ SÁNCHEZ FULTON HOMERO, propietario de 300 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 76) SÁNCHEZ SÁNCHEZ GUIDO RENE, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 77) SÁNCHEZ SÁNCHEZ HOMERO, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 78) SÁNCHEZ SÁNCHEZ ROSA MARLENE, propietaria de 400 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 79) SÁNCHEZ SÁNCHEZ SILVIA MARIBEL, propietaria de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 80) SÁNCHEZ ULLOA JOSÉLITO ARNULFO, propietaria de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 81) SOLANO ALVARADO UFREDO MANUEL, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 82) SOTO OJEDA MILTON AMBROCIO, propietario de 500 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 83) TORRES CESAR ANTONIO, propietario de 1200 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 84) TORRES SALAZAR RICHARD JARDANY, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 85) VALDIVIEZO CAMPOS HORACIO LENIN, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 86) VALDIVIEZO ORDOÑEZ HORACIO DE JESÚS, propietario de 200 acciones, ordinarias, nominativas e

DR. LEONARDO BARRERA
NOTARIO PÚBLICO SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



ACTA N° 40 – Página N° 225

indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 87) VALENCIA ALVARADO CLAUDIO, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 88) VÁSQUEZ OCHOA DILMO EMILIO, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 89) VIVAR MUÑOZ JOSÉ, propietario de 100 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 90) YÉPEZ ALVARADO ELIZABETH ELENA, propietaria de 200 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 91) YUMBAY ELIJAMA MANUEL OSWALDO, propietario de 200 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una.- Preside la Junta el Presidente de la Compañía MILTON BAUTISTA ROMERO SARAGURO, y actúa como Secretario el señor FLAVIO SALVADOR PALADINES ROBLES, en su calidad de Gerente General de la Compañía, los prenombrados accionistas, en virtud que han sido legalmente convocados mediante Publicación por el Diario El Correo de la ciudad de Machala, en su Edición del día Jueves de fecha 22 de Marzo del 2.013, tal como lo dispone el Artículo 235 de la Ley de Compañías, la misma que textualmente dice lo siguiente: “TRANSPORTE EN TAXI TRANSTAX S.A.- CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 235 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS Y LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, SE CONVOCA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES TRANSTAX S. A., A EFECTUARSE EL DÍA JUEVES 4 DE ABRIL DEL 2013, A LAS 19:00 HORAS (SIETE DE LA NOCHE), EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO DEL MERCADO 25 DE JUNIO, UBICADA EN LAS CALLES NAPOLEÓN MERA Y PICHINCHA DE ESTA CIUDAD DE MACHALA.- PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.- 2. INSTALACIÓN DE LA JUNTA POR PARTE DEL SEÑOR PRESIDENTE.- 3. RATIFICACIÓN O CONVALIDACIÓN DE LOS PUNTOS APROBADOS EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSTAX S.A., CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2012 A LAS 19H00.- 4. CLAUSURA.- CITASE.- DE MANERA ESPECIAL AL SEÑOR COMISARIO JUAN PULLA AGUILAR, SIN PERJUICIO DE HABERLO CONVOCADO PERSONALMENTE MEDIANTE ESQUELA.- MACHALA, A 22 DE MARZO DEL 2013.- ATENTAMENTE, MILTON ROMERO SARAGURO, PRESIDENTE”.- Los mismos que acuerdan y aceptan por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria para tratar el siguiente orden del día: 1.- Constatación del Quórum.- 2: Instalación de la Junta por parte del señor Presidente.- 3: Ratificación o Convalidación de los puntos aprobados en la Junta General de Accionistas de la Compañía TRANSPORTES TRANSTAX S.A., celebrada el día 29 de Noviembre del 2012, a las 19H00.- 4: Cláusula.- Acto seguido el señor Presidente solicita que se entre a deliberar sobre el PRIMER PUNTO del orden del día que es: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.- Se procedió a constatar el quórum existiendo 91 accionistas presentes prenombrados

DRA. EMMY BELAGUERRA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



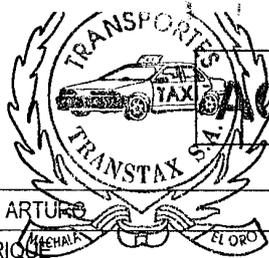
anteriormente y quienes representan 21.900 acciones, es decir el 62.57% del capital social de la compañía. Se adjunta a esta Acta el listado de los referidos Accionistas con sus respectivas firmas.-

Acto seguido el señor Presidente solicita que se entre a deliberar sobre el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día que es: **INSTALACIÓN DE LA JUNTA POR PARTE DEL SEÑOR PRESIDENTE.-**

Toma la palabra el señor Presidente MILTON ROMERO SARAGURO, dando un saludo de bienvenida a cada uno de los accionistas presentes y dejando por instalada la Junta General de Accionistas.- Se pasa a conocer el **TERCER PUNTO** del orden del día: **RATIFICACIÓN O CONVALIDACIÓN DE LOS PUNTOS APROBADOS EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSTAX S. A., CELEBRADA EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2.012, A LAS 19H00.-** En cuanto a la suscripción y pago de las acciones el señor Gerente General informa que se ha dado estricto cumplimiento a lo aprobado por la Junta General Extraordinaria, celebrada el 29 de Noviembre del 2.012, a las 19H00, conforme lo establece el Artículo 1 de la Resolución 01.ICQ.019, publicada en el Registro Oficial No. 494 del 15 de Enero del 2.002, y en concordancia con el Artículo 181 de la Ley de Compañías, se invitó a todos los Accionistas a que hagan valer sus derechos, invitación que se la hizo por el Diario La Hora, en su Edición del día Jueves 17 de Enero del 2.013,, luego de cumplido el plazo para la suscripción y pago de las acciones algunos **ACCIONISTAS NO SUSCRIBIERON NI PAGARON TODAS SUS ACCIONES A LAS CUALES TENÍAN DERECHO Y RENUNCIARON A FAVOR DE LOS ACCIONISTAS QUE DESEEN SUSCRIBIRLAS Y PAGARLAS**, por lo tanto hubieron acciones no suscritas ni pagadas y fueron suscritas y pagadas a prorrata por accionistas interesados conforme lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de Noviembre del 2.012, a las 19H00, quedando suscritas y pagadas todas las 1750 acciones correspondientes al Aumento de Capital, más las 350 acciones anteriormente existentes **SUSCRITAS Y PAGADAS EN NUMERARIO Y DE CONTADO**, resultando en la actualidad un capital social de la Compañía de **OCHO MIL CUATROCIENTOS, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, distribuido de acuerdo al siguiente detalle:

REV. Y FIRMA
 NOTARIO LA SEXTA (E)
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

No.	ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	No. DE ACCIONES US \$ 4,00	ACCIONES SUSCRITAS	CAPITAL PAGADO US \$	TOTAL ACCIONES	TOTAL CAPITAL
1	AGUILAR AGUILAR MARÍA EDITH	4	1	-0-	-0-	1	4,00
2	AGUILAR APOLO LUIS ALBERTO	4	1	-0-	-0-	1	4,00
3	AGUILAR JARAMILLO KLEBER HUMBERTO	4	1	-0-	-0-	1	4,00
4	AGUILAR JARAMILLO VÍCTOR HUGO	4	1	-0-	-0-	1	4,00
5	AGUILAR LOAIZA DIEGO JAVIER	8	2	15	60,00	17	68,00
6	AGUILAR MONCADA EDMUNDO	4	1	-0-	-0-	1	4,00
7	AGUIRRE MASACHE JORGE GEOVANNY	4	1	16	64,00	17	68,00
8	ÁLVAREZ RIOS KLEBER MANUEL	4	1	-0-	-0-	1	4,00



9	AMAGUAY PINZON VÍCTOR ARTURO	4	1	16	64,00	17	68,00
10	AÑASCO LOAYZA LUIS ENRIQUE	8	2	15	60,00	17	68,00
11	APOLO GRANDA ÁNGEL EFRÉN	64	16	-0-	-0-	16	64,00
12	ARÉVALO ARÉVALO ÁNGEL ALBERTO	4	1	16	64,00	17	68,00
13	ARÉVALO TORO JAIME PATRICIO	8	2	15	60,00	17	68,00
14	ARMIJOS BEL TRÁN ARNOLDO ELIGORIO	4	1	-0-	-0-	1	4,00
15	ASTUDILLO ROMERO ÁNGEL BENIGNO	4	1	-0-	-0-	1	4,00
16	AZANZA LOAIZA JUAN ASENCIO	4	1	-0-	-0-	1	4,00
17	BARZALLO MALDONADO PEDRO MARCOS	4	1	16	64,00	17	68,00
18	BAUTISTA ROMERO JAIME ARTURO	4	1	16	64,00	17	68,00
19	BAUTISTA ROMERO JOSÉ RUBÉN	4	1	16	64,00	17	68,00
20	BERMUDES ÁNGEL RICARDO	68	17	-0-	-0-	17	68,00
21	BETANCOURT JARAMILLO CARLOS MANUEL	36	9	-0-	-0-	9	36,00
22	CABRERA BUELE HÉCTOR HUGO	4	1	16	64,00	17	68,00
23	CABRERA ROSARIO HELFFER EDUARDO	4	1	-0-	-0-	1	4,00
24	CAMPOS SALAMEA NANSHO	8	2	15	60,00	17	68,00
25	CAMPOS SALAMEA ROLANDO MANUEL	4	1	16	64,00	17	68,00
26	CAMPOS SALAMEA TOYANO HERALDO	20	5	12	48,00	17	68,00
27	CARAGUAY BANEGAS HÉCTOR MANUEL	4	1	16	64,00	17	68,00
28	CARAGUAY SATAMA SEGUNDO ÁNGEL	4	1	16	64,00	17	68,00
29	CÁRDENAS LAPO OSCAR EFRÉN	12	3	14	56,00	17	68,00
30	CASA SANGO MARTHA ROSARIO	4	1	16	64,00	17	68,00
31	CENTENO ALVEAR OTTONIEL LEÓNIDAS	4	1	16	64,00	17	68,00
32	CHÁVEZ MENDIETA JHON PATRICIO	4	1	-0-	-0-	1	4,00
33	CHÁVEZ VARGAS JONNY ENRIQUE	4	1	16	64,00	17	68,00
34	COBOS ZAMBRANO MILTON EFRÉN	4	1	16	64,00	17	68,00
35	CORDERO RAMOS SANTOS COSME	4	1	16	64,00	17	68,00
36	DE LA ROSA MENDOZA MANUEL JOSEFINO	4	1	-0-	-0-	1	4,00
37	DÍAZ ALVARADO LUIS FERNANDO	4	1	16	64,00	17	68,00
38	DÍAZ OROSCO FREDDY FLAVIO	4	3	14	56,00	17	68,00
39	ENCALADA MARCELINO	4	1	16	64,00	17	68,00
40	ERAS MENDOZA JULIO ENRIQUE	4	1	-0-	-0-	1	4,00
41	ESPARZA TOALONGO MANUEL JACINTO	4	1	-0-	-0-	1	4,00
42	ESPINOSA MORALES HUMBERTO MANRIQUE	4	1	16	64,00	17	68,00
43	ESPINOZA MÁXIMO ELICIO	44	11	-0-	-0-	11	44,00
44	FEJOO AGUILAR AGUSTÍN FIDEL	4	1	16	64,00	17	68,00
45	FEJOO AGUILAR JAIME GILBERTO	4	1	16	64,00	17	68,00
46	FEJOO FEJOO FREDDY DÁNIEL	4	1	-0-	-0-	1	4,00
47	GALARZA ROMERO GEORGE EDWIN	4	1	-0-	-0-	1	4,00
48	GALLARDO BRAVO EDWIN ENRIQUE	4	1	16	64	17	68,00
49	GALLARDO RAMÍREZ FELINO ELISEO	4	1	16	64,00	17	68,00
50	GALLEGOS ORTIZ RICHARD MIGUEL	4	1	16	64,00	17	68,00
51	GALLEGOS RODRÍGUEZ JAVIER PATRICIO	4	1	-0-	-0-	1	4,00
52	GOMES LUDEÑA GREGORIO DAVID	32	8	-0-	-0-	8	32,00
53	GOMES TITO ASDRUAL	12	3	14	56,00	17	68,00
54	GONZALES SALAMEA AMABLE	8	2	-0-	-0-	2	8,00

CABRERA
 MACHALA
 EL ORO
 ECUADOR
 (E)



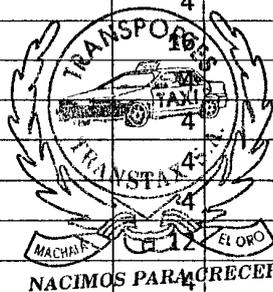
DEPTO. DE TRANSPORTES
 NOVIEMBRE DE LA SEXTA (E)
 MACHALA - EL CAYO - ECUADOR

55	GONZALES SALAMEA HONORIO	4	1	-0-	-0-	1	4,00
56	GUERRERO ARIAS ÁNGEL	4	1	16	64,00	17	68,00
57	JÁCOME ALVARADO KAROL MIREYA	16	4	-0-	-0-	4	16,00
58	JÁCOME GARZÓN JUAN MONTALVO	12	3	-0-	-0-	3	12,00
59	JIMÉNEZ TORRES ODILA CECILIA	4	1	16	64,00	17	68,00
60	LEÓN ALVARADO GERARDO ROBERTO	4	1	16	64,00	17	68,00
61	LEÓN ORELLANA MARCO ANTONIO	16	4	-0-	-0-	4	16,00
62	LEÓN PEREIRA WILSON EFRÉN	4	1	-0-	-0-	1	4,00
63	LIENDRES GONZALES MARIANITA VICTORIA	20	5	12	48,00	17	68,00
64	LLASAG JÁCOME ÁLVARO JOSELITO	4	1	-0-	-0-	1	4,00
65	LLIVISUPA MALDONADO JESÚS EDUARDO	4	1	-0-	-0-	1	4,00
66	LOAIZA LOAIZA LEANDRO GILBERTO	4	1	16	64,00	17	68,00
67	LOARTE PAUTA JUAN FRANCISCO	4	1	16	64,00	17	68,00
68	LOAYZA VALAREZO ÁNGEL ARTURO	4	1	16	64,00	17	68,00
69	MALDONADO LOAYZA MANUEL AURELIANO	4	1	-0-	-0-	1	4,00
70	MALDONADO LÓPEZ HERMEL ALCIDES	24	6	-0-	-0-	6	24,00
71	MALES FREIRE TERESA DE JESÚS	4	1	-0-	-0-	1	4,00
72	MEDINA CAJAMARCA DOMINGO ABEL	24	6	11	44,00	17	68,00
73	MEDINA RIVADENEIRA JORGE WASHINGTON	4	1	16	64,00	17	68,00
74	MEDINA ECHEVERRÍA ÁNGEL ALFONSO	4	1	16	64,00	17	68,00
75	MENDIETA ASTUDILLO MELCHOR SANTIAGO	4	1	-0-	-0-	1	4,00
76	MEZA SALTOS ENRRY OMAR	16	4	13	52,00	17	68,00
77	MIRANDA GONZAGA WILSON RICARDO	4	1	16	64,00	17	68,00
78	MIRANDA ORDOÑEZ NÉSTOR EFRÁIN	16	4	13	52,00	17	68,00
79	MONTAÑO JOSÉ SABINO	4	1	16	64,00	17	68,00
80	MONTAÑO RODRÍGUEZ JOEL OTTO	4	1	-0-	-0-	1	4,00
81	MONTERO OLGA MARÍA DEL ROSARIO	4	2	15	60,00	17	68,00
82	MORA AGUIRRE JHOFRE OMAR	4	2	15	60,00	17	68,00
83	MOREIRA PÉREZ RENNER	4	1	-0-	-0-	1	4,00
84	MUEVECELA BERMEO MARTIN LEONEL	4	1	16	64,00	17	68,00
85	NAGUA PARDO PEDRO LUCIO	4	1	16	64,00	17	68,00
86	NARANJO PACHARD LEÓNARDO AMABLE	4	1	16	64,00	17	68,00
87	OJEDA AJILA GINA MARIANELA	8	2	15	60,00	17	68,00
88	OLAYA GÁLVEZ JOSÉ RODRIGO	4	1	16	64,00	17	68,00
89	PALADINES ROBLES FLAVIO SALVADOR	172	43	64	256,00	107	428,00
90	PALMA ZAMBRANO FAVER FRANCISCO	8	2	15	60,00	17	68,00
91	PARDO BRICEÑO JUAN FRANCISCO	8	2	32	128,00	34	136,00
92	PARRALES LÓPEZ GÁLO VICENTE	40	10	7	28,00	17	68,00
93	PAUTA SINCHI MARCOS MESIAS	4	1	16	64,00	17	68,00
94	PONCE REGALADO JUAN BENIGNO	4	1	16	64,00	17	68,00
95	PRADO CASTILLO CESAR MANUEL	4	1	16	64,00	17	68,00
96	PRIETO SOLANO FRANCISCO URBANO	4	1	16	64,00	17	68,00
97	PROAÑO SANTOS LÍDER ANTONIO	4	1	16	64,00	17	68,00
98	PUCHA MUÑOZ GUSTAVO VICENTE	8	2	15	64,00	17	68,00
99	PULLA AGUILAR JUAN MARCELO	4	1	16	64,00	17	68,00
100	PULLA PEÑALOZA OMAR ANTONIO	4	1	16	64,00	17	68,00

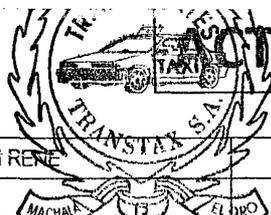


ACTA N° 40 – Página N° 229

101	QUISHPE MONTAÑO LUIS ROLANDO	4	1	16	64,00	17	68,00
102	RAMBAY SALINAS WILLIAM	4	1	-0-	-0-	1	4,00
103	RAMÓN MORAN JORGE GUSTAVO	4	1	16	64,00	17	68,00
104	REYES BELDUMA CARLOS HUMBERTO	8	2	15	60,00	17	68,00
105	RIOFRÍO TINITANA EXMAN MIGUEL	8	2	15	60,00	17	68,00
106	ROMÁN SÁNCHEZ MERCY KARINA	4	1	16	64,00	17	68,00
107	ROMERO DELGADO MARÍA BELÉN	8	2	15	60,00	17	68,00
108	ROMERO GALARZA JORGE HERMEL	12	3	14	56,00	17	68,00
109	ROMERO ORELLANA HERNÁN BOLÍVAR	4	1	16	64,00	17	68,00
110	ROMERO SARAGUIRO MILTON BAUTISTA	8	2	15	60,00	17	68,00
111	ROMERO SARAGUIRO SILVIO ALVARITO	4	1	16	64,00	17	68,00
112	ROSARIO ROMERO KLEINER EDUARDO	4	1	16	64,00	17	68,00
113	RUIZ TORRES GERMAN ANTONIO	4	1	16	64,00	17	68,00
114	RUIZ TORRES WILLIAM	4	1	16	64,00	17	68,00
115	SALAZAR JOSÉ EBERGISTO	4	1	16	64,00	17	68,00
116	SALAZAR MALLA STALIN MAURICIO	4	1	16	64,00	17	68,00
117	SALAZAR ORTEGA SILVIO SERVIO	4	1	16	64,00	17	68,00
118	SÁNCHEZ CENTENO EDISON	4	1	-0-	-0-	4	16,00
119	SÁNCHEZ FARAH CARLOS ENRIQUE	4	1	16	64,00	17	68,00
120	SÁNCHEZ NOBLECILLA DIMAS OSWALDO	4	1	16	64,00	17	68,00
121	SÁNCHEZ SÁNCHEZ DORIS MAYRA	4	1	16	64,00	17	68,00
122	SÁNCHEZ SÁNCHEZ EDITA HERMELINDA	4	1	16	64,00	17	68,00
123	SÁNCHEZ SÁNCHEZ FULTON HOMERO	4	1	16	64,00	17	68,00
124	SÁNCHEZ SÁNCHEZ GUIDO RENE	4	1	16	64,00	17	68,00
125	SÁNCHEZ SÁNCHEZ HOMERO	4	1	16	64,00	17	68,00
126	SÁNCHEZ SÁNCHEZ ROSA MARLENE	16	4	13	52,00	17	68,00
127	SÁNCHEZ SÁNCHEZ SILVIA MARIBEL	4	1	16	64,00	17	68,00
128	SÁNCHEZ ULLOA JOSELITO ARNULFO	4	1	16	64,00	17	68,00
129	SANMARTÍN ANDINO FLAVIA VALERIA	4	1	16	64,00	17	68,00
130	SANMARTÍN BARREZUETA PEDRO ALCIDES	8	2	15	60,00	17	68,00
131	SARANGO RAMOS EDISON ALBERTO	4	1	16	64,00	17	68,00
132	SEGOVIA BUENAÑO PATRICIA MONSERRAT	4	1	16	64,00	17	68,00
133	SERNAQUE CORONEL BOLÍVAR VICENTE	4	1	-0-	-0-	1	4,00
134	SOLANO ALVARADO UFREDO MANUEL	4	1	16	64,00	17	68,00
135	SOLANO SARMIENTO SANTOS GILBERT	4	1	-0-	-0-	1	4,00
136	SOTO OJEDA MILTON AMBROCIO	20	5	12	48,00	17	68,00
137	TORRES CESAR ANTONIO	48	12	22	88,00	34	136,00
138	TORRES SALAZAR RICHARD JARDANY	4	1	16	64,00	17	68,00
139	UYAGUARI LLANOS SEGUNDO EDUARDO ALCIBIADES	4	1	-0-	-0-	1	4,00
140	VALDIVIESO CAMPOS HORACIO LENIN	4	1	16	64,00	17	68,00
141	VALDIVIESO CHENCHE GRACIELA GUADALUPE	4	1	-0-	-0-	1	4,00
142	VALDIVIESO ORDOÑEZ HORACIO DE JESÚS	8	2	15	60,00	17	68,00
143	VALENCIA ALVARADO CLAUDIO	4	1	16	64,00	17	68,00
144	VALLE VICENTE GABINO	4	1	16	64,00	17	68,00
145	VÁSQUEZ OCHOA DILMO EMILIO	4	1	16	64,00	17	68,00
146	VILLAVICENCIO CASTILLO LUIS ALBERTO	8	2	15	60,00	17	68,00



PREGUNTA
 NOTARIA
 MACHALA - EL OVO - ECUADOR



147	VILLAVICENCIO CASTILLO NERI RENE	32	8	-0-	-0-	8	32,00
148	VIVAR MUÑOS JOSÉ	4	1	16	64,00	17	68,00
149	YÉPEZ ALVARADO ELIZABETH ELENA MACHALINOS PARA CRECER	8	2	15	60,00	17	68,00
150	YUMBAY ELIJAMA MANUEL OSWALDO	8	2	15	60,00	17	68,00
151	YUPANGUI TENESACA HERMAN RENE	4	1	16	64,00	17	68,00
152	ZAMORA LEÓN MANUEL RUFINO	8	2	15	60,00	17	68,00
TOTALES:		1400	350	1.750	7.000,00	2.100	8.400,00

Una vez leída el Acta en todas sus partes y el detalle de suscripción de pago de parte de los Accionistas, es RATIFICADA Y CONVALIDADO todo lo acordado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de Noviembre del 2.012, a las 19H50, de manera unánime por todos los Accionistas presentes.- Inmediatamente el señor Presidente da paso al Cuarto punto del orden del día: **CLAUSURA**.- No habiendo más puntos que tratar el señor Presidente concede un receso para proceder a elaborar el Acta.- Reinstalando la reunión con la presencia de los mismos Accionistas que instalaron la Junta, representando el 62.57% del capital social pagado de la Compañía, el señor Secretario da lectura al contenido de la presente Acta, la misma que es aprobada con el voto unánime del capital social concurrente a la misma, suscribiendo la presente Acta el señor Presidente y Gerente General que actúa como Secretario de la Junta, levantando la sesión a las 22H30 del día antes indicado.- f) ROMERO SARAGURO MILTON BAUTISTA, accionista- Presidente.- f) PALADINES ROBLES FLAVIO SALVADOR, accionista-Gerente General.- f) AGUIRRE MASACHE JORGE GEOVANNY, accionista.- f) AMAGUAY PINSON VÍCTOR ARTURO, accionista.- f) AÑAZCO LOAYZA LUIS ENRIQUE, accionista.- f) APOLO GRANDA ÁNGEL EFRÉN, accionista.- f) CAZA SANGO MARTHA ROSARIO, accionista.- f) ARÉVALO ARÉVALO ÁNGEL ALBERTO, accionista.- f) BAUTISTA ROMERO JAIME ARTURO, accionista.- f) BAUTISTA ROMERO JOSÉ RUBÉN, accionista.- f) BERMUDEZ ÁNGEL RICARDO, accionista.- f) CABRERA BUELE HÉCTOR HUGO, accionista.- f) CAMPOS SALAMEA NANSHO ÁLVARO, accionista.- f) CAMPOS SALAMEA ROLANDO MANUEL, accionista.- f) CAMPOS SALAMEA TOYANO HERALDO, accionista.- f) CARAGUAY BANEGAS HÉCTOR MANUEL, accionista.- f) CARAGUAY SATAMA SEGUNDO ÁNGEL, accionista.- f) CENTENO ALVEAR OTTONIEL LEÓNIDAS, accionista.- f) CHÁVEZ VARGAS JOHNNY ENRIQUE, accionista.- f) CORDERO RAMOS SANTOS COSME, accionista.- f) DÍAZ ALVARADO LUIS FERNANDO, accionista.- f) DÍAZ OROSCO FREDDY FLAVIO, accionista.- f) ENCALADA MARCELINO, accionista.- f) ESPINOZA MORALES HUMBERTO MANRIQUE, accionista.- f) FEIJOO AGUILAR AGUSTÍN FIDEL, accionista.- f) FEIJOO AGUILAR JAIME GILBERTO, accionista f) GALLEGOS ORTIZ RICHARD MIGUEL, accionista.- 26) GÓMEZ TITO ASDRUAL, accionista.- f) JIMÉNEZ TORRES ODILA CECILIA, accionista.- f) LEÓN ALVARADO GERARDO ROBERTO, accionista.- f) LIÉNDRES GONZALES MARIANITA VICTORIA, accionista.- f) LOARTE PAUTA JUAN FRANCISCO,

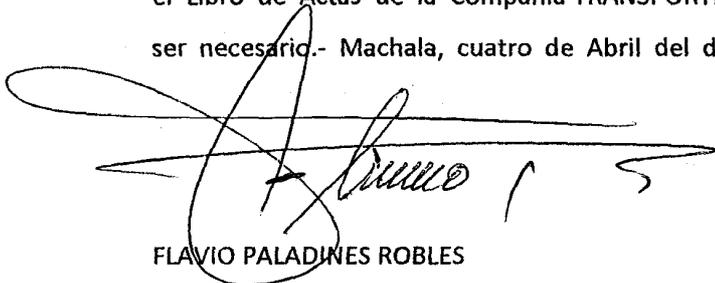
DR. LENNY GILBERTO PEREIRA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

accionista.- f) LOAYZA VALAREZO ÁNGEL ARTURO, accionista.- f) MEDINA CAJAMARCA DOMINGO ABEL, accionista.- f) MEDINA RIVADENEIRA JORGE WASHINGTON, accionista.- f) MEDINA ECHEVERRÍA ÁNGEL ALFONSO, accionista.- f) MEZA SALTOS HENRY OMAR, accionista.- f) MIRANDA GONZAGA WILSON RICARDO, accionista.- f) MONTAÑO JOSÉ SABINO, accionista.- f) MONTERO OLGA MARÍA DEL ROSARIO, accionista.- f) MORA AGUIRRE JOFFRE OMAR, accionista.- f) MUEVESELA BERMEO MARTIN LEONEL, accionista.- f) NAGUA PARDO PEDRO LUCIO, accionista.- f) NARANJO PACHAR LEONARDO AMABLE, accionista.- f) OLAYA GÁLVEZ JOSÉ RODRIGO, accionista.- f) 45) PALMA ZAMBRANO FABER FRANCISCO, accionista.- f) PARDO BRICEÑO JUAN FRANCISCO, accionista.- f) PARRALES LÓPEZ GALO VICENTE, accionista.- f) PAUTA SINCHI MARCO MESÍAS, accionista.- f) PONCE REGALADO JUAN BENIGNO, accionista.- f) PRADO CASTILLO CESAR MANUEL, accionista.- f) PRIETO SOLANO FRANCISCO URBANO, accionista.- f) PUCHA MUÑOZ GUSTAVO VICENTE, accionista.- f) PULLA AGUILAR JUAN MARCELO, accionista.- f) PULLA PEÑALOZA OMAR ANTONIO, accionista.- f) QUISHPE MONTAÑO LUIS ROLANDO, accionista.- f) RAMÓN MORAN JORGE GUSTAVO, accionista.- f) REYES BELDUMA CARLOS HUMBERTO, accionista.- f) RIOFRÍO BENITANA EXMAN MIGUEL, accionista.- f) ROMÁN SÁNCHEZ MERCY KARINA, accionista.- f) ROMERO DELGADO MARÍA BELÉN, accionista.- f) ROMERO SARAGURO MILTON BAUTISTA, accionista.- f) ROMERO GALARZA JORGE HERMEL, accionista.- f) ROMERO ORELLANA HERNÁN BOLÍVAR, accionista.- f) ROMERO SARAGURO MILTON BAUTISTA.- f) ROMERO SARAGURO SILVIO, accionista.- f) ROSARIO ROMERO KLEINER EDUARDO, accionista.- f) RUIZ TORRES GERMAN ANTONIO, accionista.- f) RUIZ TORRES WILLIAM ANTONIO, accionista.- f) SALAZAR JOSÉ EVERGISTO, accionista.- f) SALAZAR MALLA STALIN MAURICIO, accionista.- f) SALAZAR ORTEGA SILVIO SERVIO, accionista.- f) SÁNCHEZ FARAH CARLOS ENRIQUE, accionista.- f) SÁNCHEZ NOBLECILLA DIMAS OSWALDO, accionista.- f) SÁNCHEZ SÁNCHEZ DORIS MAYRA, accionista.- f) SÁNCHEZ SÁNCHEZ EDITA ERMELINDA, accionista.- f) SÁNCHEZ SÁNCHEZ FULTON HOMERO, accionista.- f) SÁNCHEZ SÁNCHEZ GUIDO RENE, accionista.- f) SÁNCHEZ SÁNCHEZ HOMERO, accionista.- f) SÁNCHEZ SÁNCHEZ ROSA MARLENE, accionista.- f) SÁNCHEZ SÁNCHEZ SILVIA MARIBEL, accionista.- f) SÁNCHEZ ULLOA JOSELITO ARNULFO, accionista.- f) SOLANO ALVARADO UFREDO MANUEL, accionista.- f) SOTO OJEDA MILTON AMBROCIO, accionista.- f) TORRES CESAR ANTONIO, accionista.- f) TORRES SALAZAR RICHARD JARDANY, accionista.- f) VALDIVIEZO CAMPOS HORACIO LENIN, accionista.- f) VALDIVIEZO ORDOÑEZ HORACIO DE JESÚS, accionista.- f) VALENCIA ALVARADO CLAUDIO, accionista.- f) VÁSQUEZ OCHOA DILMO EMILIO, accionista.- f) VIVAR MUÑOZ JOSÉ, accionista.- f) YÉPEZ ALVARADO ELIZABETH ELENA, accionista.- f) YUMBAY ELIJAMA MANUEL OSWALDO, accionista.-

DR. LENIN VIVAR
NOTARIO DE LA
PROVINCIA DE
MACHALA



CERTIFICO: Que la copia de Acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía TRANSPORTES TRANSTAX S.A., al cual me remito en caso de ser necesario.- Machala, cuatro de Abril del dos mil trece.-



FLAVIO PALADINES ROBLES

GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA



DRA. LENINY BLASCO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-veintiocho-

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA
LEGAL

No. 10000001

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
TRANSPORTES TRANSTAX S.A.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 39163 - 1992 RUC: 0790091507001

DIRECCIÓN: NAPOLEON MERA Y BOLIVAR Y PICHINCHA No.: 2841 BARRIO:

CIUDAD: MACHALA TELÉFONO: 072960014

CERTIFICO QUE, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL, LA VERACIDAD DE LA
INFORMACIÓN REMITIDA A ESTA INSTITUCIÓN,
LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y
449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 16/10/2042

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/04/2013

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 1.400,0000

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Ab. Michael Jud Sigüenza Dávila
Delegado de Intendente de Compañías de Machala

FECHA DE EMISIÓN: 24/04/2013 12:00:00

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES,
AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

michaelj



DR. LENNY DEL PINO BERRERA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



-veintinueve-
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

25/04/2013

Nº --- 6874

Señor: PALADINES ROBLES FLAVIO SALVADOR

Representante Legal de la Empresa: TRANSPORTES TRANSTAX S.A.

RUC: 0790091507001

Dirección NAPOLEON MERA 2841 BOLIVAR Y PICHINCHA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR TRANSPORTES TRANSTAX S.A. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

GRUPO	NUMERO EMPLEADOR	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTE Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS ADEUDADOS
0001	4	Sin deuda	0	0	0	0	0

SUBCATEGORIA	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	TRANSPORTES TRANSTAX S.A.	0701311508	PALADINES ROBLES FLAVIO SALVADOR	EL ORO

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

bxx El presente certificado tiene validez hasta el 2013-04-30

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
 DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

 ASISTENTE ADMINISTRATIVA

Firma del Funcionario
0703952978

HONORES RUIZ PAQUITA YANELA

DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO
MACHALA



Firma Autorizada
FIRMA AUTORIZADA

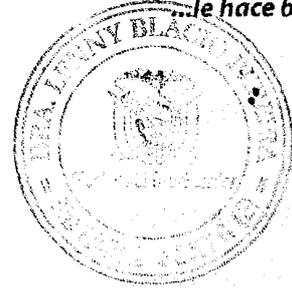
Firma del Director Provincial



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0790091507001
RAZON SOCIAL: TRANSPORTES TRANSTAX S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PALADINES ROBLES FLAVIO SALVADOR
CONTADOR: AGUILAR CABRERA SEGUNDO EDUARDO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/10/1992 **FEC. CONSTITUCION:** 16/10/1992
FEC. INSCRIPCION: 15/01/1993 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 17/05/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE TAXIS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: NAPOLEON MERA Número: 2841 Intersección:
 BOLIVAR Y PICHINGHA Oficina: P.B. Referencia ubicación: DIAGONAL A LA ACADEMIA VICKER Telefono Trabajo:
 072960014 Fax: 072939644 Telefono Trabajo: 072939644 Email: transtaxsa@hotmail.es Celular: 089654000

DOMICILIO ESPECIAL:

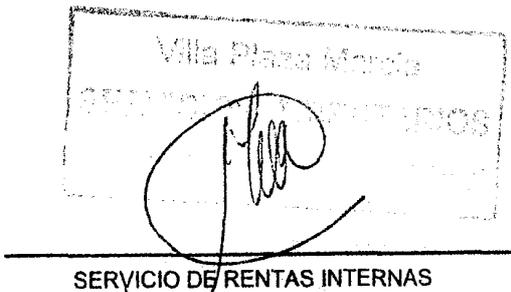
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL EL ORO \ EL ORO **CERRADOS:** 0




 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0790091507001
RAZON SOCIAL: TRANSPORTES TRANSTAX S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 16/10/1992
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
SERVICIOS DE TAXIS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

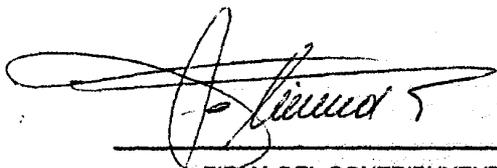
Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: NAPOLEON MERA Número: 2841 Intersección: BOLIVAR Y PICHINCHA Referencia: DIAGONAL A LA ACADEMIA VICKER Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072960014 Fax: 072939644 Telefono Trabajo: 072939644 Email: transtaxsa@hotmail.es Celular: 089654000

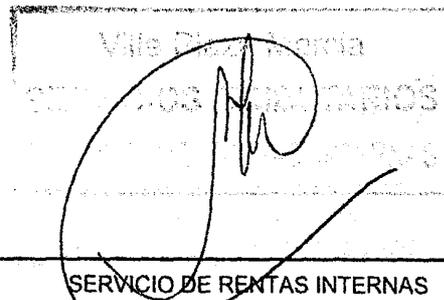
NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
QUE ANTECEDENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a 22 de Mayo de 2013



FRANCISCO PEREIRA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

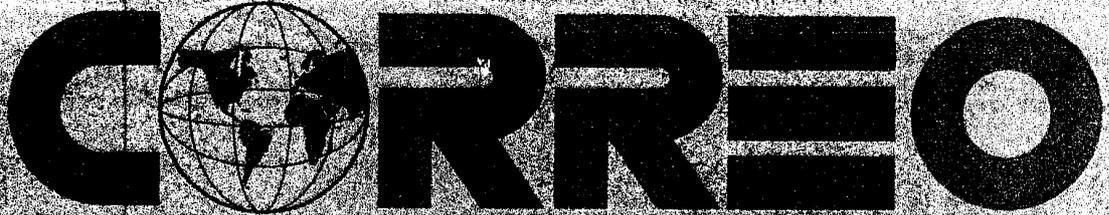

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Vile Pizarro
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

VIERNES 22

Marzo de 2013

Año XXX
Machala - Ecuador



www.dia.com.ec

TRANSPORTES TRANSTAX S.A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 235 de la Ley de Compañías y la Cláusula Décima Quinta de los Estatutos Sociales, se convoca a Junta General EXTRAORDINARIA, a los Accionistas de la Compañía TRANSPORTES TRANSTAX S.A., a efectuarse el día Jueves 4 de abril del 2013, a las 19:00 horas (siete de la noche), en las instalaciones del Auditorio del Mercado 26 de Junio, ubicada en las calles Napoleón Mera y Pichincha de esta ciudad de Machala. - Para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Instalación de la Junta por parte del Señor Presidente
3. Ratificación o convalidación de los puntos aprobados en la Junta General de Accionistas de la Compañía TRANSTAX S.A. celebrada el día 29 de noviembre del 2012, a las 19h00.
4. Clausura

CITASE: De manera especial al señor Comisario JUAN PULLA AGUILAR sin perjuicio de haberlo convocado personalmente mediante esquila.

Machala, 22 de marzo del 2013

Atentamente,

Milton Romero Saraguro
PRESIDENTE

asivamente con es
compañía
de sang



SEXTO MACHALA
COPIA FOTOSTATICA
RENTA A SU ORIGINAL

22 MAY 2013

MILTON ROMERO SARAGURO
PRESIDENTE (E)
MACHALA - ECUADOR

LA HOPSA®

LO BUENO NECESITAS SABER

BUENOS DÍAS!

El Oro

JUEVES 17 DE ENERO DE 2012

COMPañÍA DE TRANSPORTE EN TAXI TRANSTAX S.A. AVISO A LOS ACCIONISTA

Conforme a lo dispuesto por el art. 181 de la ley de compañía se invita a los Accionista de la **Compañía Transporte en Taxi Transtax S.A.**, a ejercer el derecho de preferencia a suscribir las nuevas acciones que se van a emitir con motivo del acuerdo de aumento de capital suscrito y pagado, resuelto en **Junta General Extraordinaria de Accionista** celebrada el día **29 de noviembre del 2012 a las 20H00**, en la que se acordó, aumentar el capital suscrito y pagado, en acciones de un valor de cuatro dólares cada una. Para ejercer su derecho de preferencia de suscribir y pagar las nuevas acciones según lo indicado anteriormente los accionistas pueden hacerlo dentro de los treinta días contados a partir de la fecha en que se publique este aviso, pagando de inmediato y en dinero en efectivo este valor correspondiente a la suscripción que haga cada accionista. Pasado los treinta días y de existir acciones sin suscribir, los accionistas podrán hacer uso de su derecho preferente y se faculta al Gerente General de la Compañía para prorratear las acciones sobrantes entre los accionistas que interesen hacerlo.

Será grato atender a los accionistas en la Secretaría General de la Compañía, ubicados en Mercado 25 De Junio de esta ciudad de Machala

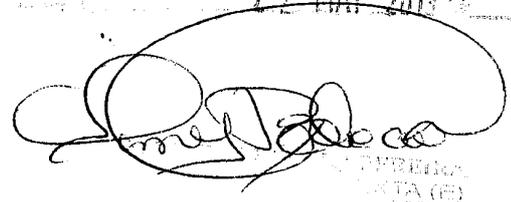
ATENTAMENTE

SR. MILTON ROMERO SARAGURO
PRESIDENTE

9534

NOTARIO CAYO MACHALA
BOGOTÁ, COLOMBIA
CALLE 100 N. 100-100

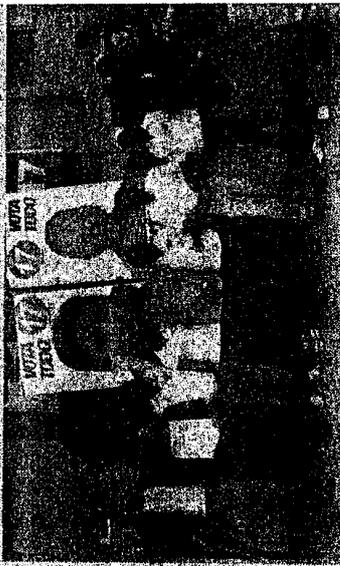
22 MAY 2012



NOTARIO
CAYO MACHALA

Machala-Ecuador - Domingo 6 de enero de 2013

que esta más fortalecida y un saludo junto con una legación de militantes que llevan adelante con Rafael Díaz, estuvo presente yamos a Rafael Correa de el 2006 en todos los pro- cesos", expresó el dirigente nacional del Partido Socialista-Frente



Rafael Quintero compartió con los candidatos a asambleístas por el Partido Socialista-FA y la dirigencia de El

zamiento de la campaña he- cha en el barrio Amazonas de Puerto Bolívar, cumplió una agenda programada con los militantes socialis- tas de esta Provincia.

El dirigente nacional del Partido Socialista-Frente Amplio, Lista 17, expresó que la visita responde a par- ticipar del trabajo arduo que viene haciendo la diri- gencia en esta provincia, y a la vez a continuar con la campaña para asambleísta nacional por dicha agrupa- ción política.

En términos de las alian- za dijo que siguen apoyando a Rafael Correa y que se han hecho varias alianzas con Movimientos y Partidos Políticos en algunas ciudades y provincia del

NO... MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Y GENERAL SERRANO Telf. 2932382

TRANSPORTES TRANSTAX S.A. CONVOCATORIA URGENTE

MILTON ROMERO SARAGURO, Presidente de la Compañía Transportes Transtax S.A., convoca de manera urgente a los accionistas de la compañía, para la reinstalación y continuación de la junta general extraordinaria, legalmente convocada e instalada el día 29 de Noviembre del 2012, para continuar tratando el mismo orden del día específicamente los puntos 9, 10 y 11 de la convocatoria que quedaron pendientes y que por resolución de la misma junta esta se suspendió para ser reinstalada la segunda semana del mes de Enero del 2013. Este acto se realizará en el auditorium del Mercado 25 de Junio de la ciudad de Machala, calles Pichincha y Napoleón Mera el día jueves 10 de Enero del 2013, a partir de las 19H00 (siete de la noche).

Machala, 4 de enero de 2013

Atentamente,

**MILTON ROMERO SARAGURO
PRESIDENTE**

157 MAY 2013

Handwritten signature and stamp area.

Machala - Ecuador • Martes 20 de noviembre

Precio \$0.30
40 páginas

EDICIÓN N° 10531

Siguientes en:

TRANSPORTES TRANSTAX S.A. CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 235 de la Ley de Compañías y la Cláusula Décima Quinta de los Estatutos Sociales, se Convoca a Junta General EXTRAORDINARIA a los Accionistas de la Compañía TRANSPORTES TRANSTAX S.A., a efectuarse el día jueves 29 de noviembre del 2012, a las 19:00 horas (siete de la noche), en las instalaciones del Auditorio del Mercado 25 de Junio, ubicada en las calles Napoleón Mera y Pichincha de esta ciudad de Machala. Para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Constatación del Quórum
- 2.- Instalación de la Junta por parte del Señor Presidente
- 3.- Lectura del acta anterior
- 4.- Conocer: Informes del Presidente, Gerente y Comisarios
- 5.- Conocer: Motivaciones para variar el valor nominal de las acciones de la Compañía y aprobar el nuevo valor.
- 6.- Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Social de la Compañía, forma y plazo de pago.
- 7.- Conocer y aprobar la cantidad de acciones y valor mínimo que debe tener un accionista para tener derecho a una plaza de trabajo.
- 8.- Conocer y aprobar que en el futuro para tener una unidad de transporte en la Empresa se debe contar con la autorización de la Agencia Nacional de Tránsito
- 9.- Conocer y Aprobar la Reforma Integral del Estatuto Social de la Compañía
- 10.- Anular los títulos de acción emitidos anteriormente y autorizar la entrega de los actuales
- 11.- Autorizar al representante legal de la Compañía para que instrumente jurídicamente todo lo resuelto por esta Junta.
- 12.- Conocer y aprobar el Presupuesto para el Ejercicio del 2013

CITASE de manera especial a los señores Comisarios de la Compañía Sra. Cecilia Jiménez y Eliseo Gallardo sin perjuicio de haberlos convocado personalmente mediante esquila.

Machala, 19 de noviembre del 2012

Milton Romero Saraguro
PRESIDENTE

4 ciudad

CRRI



MARTES 20

Noviembre de 2012

Año XXXIX
Machala - Ecuador

www.difer.com.ec

NOTARIO SEXTO MACHALA

22 MAY 2012

NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CERTIFICACION	
CIUDADANIA NO 070131150-8 PALADINES ROBLES FLAVIO SALVADOR LOJA/CHAGUAPAMBA/CHAGUAPAMBA 17 SEPTIEMBRE 1959 002-0070 00937 M LOJA/PALTAS CATACOCHA 1959	ECUATORIANA***** V4444V4442 DIVORCIADO SECUNDARIA POLICIA SERV. PASIVO SALOMON PALADINES CRISTINA ROBLES MACHALA 29/06/2004 29/06/2016 REN 0149177 MACHALA

DRA. JANNY BLANCO
 NOTARIA PUBLICA (E)
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

173
 173-0103 0701311508
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 PALADINES ROBLES FLAVIO SALVADOR

EL ORO PROVINCIA MACHALA CIRCUNSCRIPCION 0
 MACHALA MACHALA
 CANTON PARRAQUIA MACHALA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIO SEXTO MACHALA
 DON FLAVIO PALADINES ROBLES
 QUE EN LA FECHA DE 22 MAY 2013

DRA. JANNY BLANCO
 NOTARIA PUBLICA (E)
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

-treinta y seis-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6machala@gmail.com.

1 Usted señorita Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de
2 estilo para la perfecta validez de este instrumento.-.- F) Ilegible
3 Abogada Rosa Margarita Auz Chumi, Matricula número cero siete -
4 dos mil tres - diecinueve, del Foro de Abogados de El Oro.- Hasta
5 Aquí La Minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública
6 para que surtan los efectos de Ley. Se observaron los preceptos
7 legales que el caso requiere y leída que le fue al compareciente
8 íntegramente por mí la Notaria, éste se ratifica y firma conmigo en
9 unidad de acto, de todo lo que doy fe.-----

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

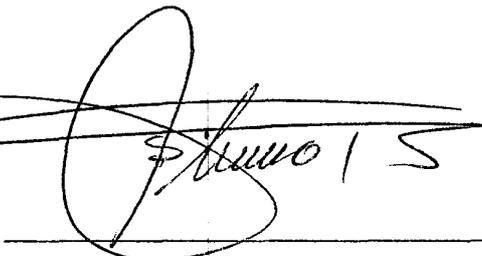
24

25

26

27

28



SR. FLAVIO SALVADOR PALADINES ROBLES
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES TRANSTAX S. A.
C. C. No. 070131150-8
RUC. No. 0790091507001



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello
confiero ESTE TERCER TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebraci3n.-*.*.*.*.*



A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a horizontal line.

DOCTORA LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARIA SEXTA (E)

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

A small, circular handwritten mark or signature in black ink.

DR.A. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

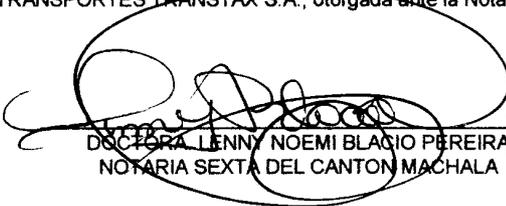


2013-07-01-006-D007417

DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2013-07-01-006-D007417

RAZÓN: Es COMPULSA de la copia que en 4 foja(s) me fue presentada. - MACHALA, a 12 de Agosto de 2013.-

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. SC.DIC.M.13.0333 de fecha 09 de Agosto del 2013, dictada por AB. CARLOS MURRIETA MORA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la escritura pública de Elevación del Valor Nominal, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía TRANSPORTES TRANSTAX S.A., otorgada ante la Notaria Sexta Encargada del Cantón Machala, el 22 de Mayo del 2013.


DRA. LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA



Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 4484

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3074
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	205
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0790091507001	FLAVIO SALVADOR PALADINES ROBLES	Machala	REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	22/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
CANTÓN:	MACHALA
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.M.130333
FECHA RESOLUCIÓN:	09/08/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB.CARLOS MURRIETA MORA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	TRANSPORTES TRANSTAX S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Página 1 de 2

Nº 026884

IMP. KGM. 02

Registro Mercantil de Machala

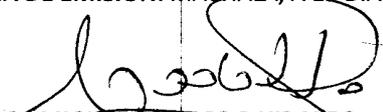
Capital	Valor
Capital	7000,00

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES TRANSTAX S.A., A FOJA Nº 3.261 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 1992, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

